

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO 16

NUMERO DE INCORPORACION 8813-09

PLANTEL LOMAS VERDES
CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

"ANALISIS DEL PROCESO JURIDICO DEL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO EN EL ESTADO DE MEXICO"

T E S I S

PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

JOSE ALFONSO MAYA FONS

DIRECTOR DE LA TESIS: LICENCIADO JUAN ARTURO GALARZA REVISOR DE LA TESIS: LICENCIADO JAIME RAMIREZ ELIZALDE

NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO

1992

TESIS CON PALLA BE CRESEN





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ľ	N	D	I	С	ε	G	Ε	N	Ε	R	A	L	•	
T A	TON	DUC	רזח	AI.										PAG.
				-										•
UA	1P11	ULO	PK	IME	KU.	ANTE DE D				DEL	ວບ	ICI	0	з.
1.	- R	OMA	•											3.
	а)	LE	GIS	ACT	IONE	•							4.
	ь)	SI	STE	MA F	ORMU	LAR	ıo.						6.
	c)	PE	RIO	DO E	XTRA	ORD	INA	RIO	•				8.
2.	- E	SPA	ÑA.											9.
	a)	FU	ERO	JUZ	GO .								10.
	b)	LΕ	YΕ	DE L	AS S	IET	E P	ART	I DA:	s.			11.
	С)		Y D 18		JUIC	IAM	IEN	TO	CIV	ΙL			12.
3.	- F	RAN	CIA	•										13.
	а)	AN	TEC	EDEN	ITES	LEG	ISL	ATI	vos	•			13.
	þ)	CO	DIG	O NA	POLE	ONI	co.						13.
4.	- M	EXI	co.											14.
	а)	ξÞ	OCA	PRE	HISP	ANI	CA.						14.
	b)	ΕŢ	APA	COL	ONIA	L.							14.
	c)	EΤ	APA	INC	EPEN	DIE	NTE	•					15.
	d)	ME	XIC	0 00	NTEM	POR	ANE	0.					16.
5.	- D	IVE	RSA	s C	ODIF	ICAC	ION	ES.						17.
	а) 	CO	DIG	0 CI	VIL	DE	187	0.					17.
	Ь)	EL CO	JU DIG	ICIO D PR	DE ROCES	DES AL	AHU: DE	CID 188		EL			18.

			PAG.
CAPITU	JLO	SEGUNDO. BASES JURIDICAS Y	
		SU CONCEPTUALIZACION.	22.
1 AC	TO	JURIDICO.	23.
a)		CONCEPTO.	25.
ь)	•-	ACTOS JURIDICOS QUE CREAN OBLIGACIONES.	26.
2 08	BLIG	SACION.	28.
а)		CONCEPTO.	28.
ь)		ELEMENTOS DE LA OBLIGACION.	29.
c)		CLASIFICACION.	29.
3 EL	. CC	ONTRATO.	31.
a)		CONCEPTO.	31.
ь)		ELEMENTOS ESCENCIALES Y DE VALIDEZ.	32.
c)		CLASIFICACION.	33.
4 EL	. c c	ONTRATO DE ARRENDAMIENTO.	36.
a)		CONCEPTO.	37.
ь)		CLASIFICACION.	38.
c)		ELEMENTOS ESCENCIALES Y DE VALIDEZ.	39.
d)		DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR.	40.
e)		DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.	40.
f)		MODOS DE TERMINAR EL CONTRAȚO DE ARRENDAMIENTO.	41.
CAPITU	ILO	TERCERO. PROCESO JURIDICO DE LA VIA ESPECIAL DE DESAHUCIO.	43.

				PAG'
	1	ASPE	CTOS GENERALES.	43.
		a)	EL JUICIO DE DESAHUCIO Y SU ESPECIALIDAD.	44.
		b)	ESTRUCTURA DEL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO.	48.
		c)	REQUICITOS DE PROCEDIBILIDAD DEL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO.	49.
		d)	DOCUMENTOS BASE PARA INTERPONER EL JUICIO DE DESAHUCIO.	49.
	2		O DEL PROCESO DEL JUICIO DIAL DE DESAHUCIO.	50.
		a)	PRESENTACION DE LA DEMANDA.	50.
•		ь). -	CONTESTACION DE LA DEMANDA.	51.
		c)	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.	51.
		d)	SENTENCIA.	52.
		e)	LANZAMIENTO.	56.
		f)	LA REBELDIA EN EL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO.	57.
	CAPI	TULO	CUARTO. EL EMBARGO EN EL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO.	58.
	1	ASPEC	CTOS GENERALES.	58.
		a)	CONCEPTO DE EMBARGO.	58.
		ь)	EMBARGO, REENCION DE BIENES Y SECUESTRO.	58.
		c)	FINALIDAD DEL EMBARGO.	60.
			REQUICITOS DE PROCEDIBILIDAD	<i>c</i> 1

								PAG.
2	EL JU	ICIO DE	DESAH	ncio	Y EL	EMBARGO	١.	64.
	a)	¿QUIEN EN BAS	DECRET SE A QU		EMBAS	RGO Y		64.
	b)	LA DILI JUICIO	GENCIA ESPECI	DEL AL DE	EMBAF DES#	RGO EN E MHUCIO.	EL	65.
	c)	PARTES En el e			ENEN			68.
	d)	LA FIJA	CIUN D	E LA	FIANZ	. A .		68.
	e)	LOS DEF						69.
	f)	DEFICIE EMBARGO DESAHUO	EN EL			MIENTO PECIAL		69.
CAPI	TULO	QUINTO.	ANALIS:	NDAME TADO	NTOS DE ME	TIVO EN JURIDIO XICO Y	:05	72.
			DISTRI	10 7 5	ULINAL	•		•
CONCLUSIONES.								75.
BIBLINGRAFIA.								R1.

TATRODUCETON.

Em el presente trabajo, se pretende establecer un desarrollo de todo el proceso de la Via Especial de Desahucio, analizando sus basas jurídicas, así como sus antecedentes históricos más remotos, procurando y cuidando — ser claro en el desgloce cronológico, para destacar con — claridad los puntos más sobresalientes en la historia del Derecho relacionado al tema que nos ocupa.

Posteriormente, como lo dice el título de este -trabajo, se procederá a un analisis minucioso de las ba-ses jurídicas del Derecho, pero principalmente al desarro
llo del proceso del Juicio de Desahucio, para el caso específico de la legislación adjetiva y sustantiva del Este
do de México, resaltando en su abmento oporteno todas las
circunstancias que a mi criterio necesitan ciertos medificacociones e inovaciones, que son la inspiración de este -trabajo; todo esto se incrementa al encontrar en la legis
lación mexiquense un raquítico grupo de disposiciones jurídicas que norman el procedimiento del Juicio de Desahucio.

Además de lo anterior, es importante manifestar - como necesidad propia, el poder establecer los conocimien tos obtenidos en la carrera de Derecho, interrelacionando los con la escasa práctica litigiosa personal, que dan como resultado establecerse en una realidad que en muchos - casos es diversa a la ideología adoptada en el aula, dando consecuentemente una gran diversidad de incognitas, -- que se desarrollan en este trabajo.

Cabe destacar que el presente trabajo, no está -realizado para criticar por el simple hecho de criticar,sino como ya mencione, está basado en un analisis detall<u>a</u>

do y bien fundamentado para poder esclarecer, resaltar las deficiencias y omisiones que se presenten en el Juicio en cuestión, para finalmente dictar claramentemi hipótesis.

CAPITULO PRIMERO.- ANTECEDENTES DEL JUICIO DE DESAHUCIO.

A lo largo dal devenir histórico, se marca una etapa muy importante con la aparición del hombre, pero elmomento culminante se dá, cuando se encuentra un hombre frente a otro u otros más, es decir, cuando el hambre sempieza a relacionar formando un grupo social o comunidad presentandose con esta comunicación una serie de conflictos y necesidades sociales, que incrementaban en número a razon del crecimiento de su sociedad, necesitando inevitablemente resolverlos, surgiendo desde sus momentos primeros formas simples y bruscas de resolución para sus necesidades o conflictos; consecuentemente surge el derecho, con el objetivo principal de hacer posible y regular la vida del hombre en sociedad.

En un principio el Derecho era consuatudinario ya que las comunidades primitivas se encontraban reguladas - básicamente por normas o costumbres de indole religioso, así como de la forma de vivir del respectivo lugar, resultando paulativamente que el procedimiento se fíncara sobre un aspecto eminentemente formal. Remontandonos a lasprimeras formas de dar solución a ciertos conflictos, encontramos a la muy conocida "Ley del Talión", complemente da con la frase "ojo por ojo, diente por diente", teniendo una forma de resolución individual sin la mediación o intervención de otra persona, poro esta ley se fue limitando y desapareciendo para dar lugar a una composición, a el Arbitraje y por consecuencia al proceso como una figura bien desarrollada.

1.- ROMA.

Nos encontramos aquí por primera vez el principio

de que ninguna persona debe hacerse justicia por si mismo, siendo esto la base de un procedimiento, aunque muy primitivo, pero cubria las necesidades de ese tiempo y de ese-Derecho, como era el procedimiento de las Legis Actines. Posteriormente los Romanos no sólo desarrollaron el Derecho Civil, sino todo un orden jurídico procedimental, por tener una estupenda capacidad de una intitución jurídica, en la misma proporción que los griegos para la filosofía.

El Emperador Augusto sancionaba por su propia mano a las personas que incurrian en alguna injusticia, — mientras que el Emperador Marco Aurelio añadía a la san-ción penal una de tipo civil, la pérdida del derecho cuya
eficacia alguien hubiere tratado de imponer violentamente.
(1).

Roma, posteriormente sobrepasará aspectos primarios como la citada ley del talión, establaciendo una estructura lógica-jurídica, determinando un desarrollo másacorde del derecho; así de esta manera el derecho romanonos proporciona básicamente tres fases en el sistema procesal romano: La Legis Actiona, El Proceso Formulario y El Proceso Extraordinario, las que corresponden a necesidades de caracter histórico y de evolución jurídico procesal.

a) .- LEGIS ACTIONE.

Esta fase constituye el principio de un procedi-miento previamente elaborado, ya que son simples declaraciones solemnes, acompañadas de gestos y rituales que elparticular pronunciaba generalmente ante el Magistrado, con el objetivo o fin de proclamar un der-cho actablecido.

^{(1).-} Margadant, Floris S. Guillermo. "Derecho Romano". Ed. Esfinge. México, 1960. Pag. 138 y 139.

Estas acciones de ley fueron cinco primordialmen-

- La Acción Sacramenti;
- La Judicis Postulatio;
- La Condictio;
- La Maneus Injectio;
- La Dignoris Capio.

Las tres primeras eran llamadas "Acciones Declarativas", por que con ellas el reclamante hacia que se reconociera su derecho.

Por otro lado las otras dos, no eran acciones judiciales, sino procedimientos ejecutivos para hacer efectiva una sentencia, resolución o una confesión judicial de una deuda, osea de ejecución. (2).

La Legis Actione en su desarrollo procedimental - se vé dividido en dos etapas; la primera ante un Magistra do, la cual concluye con la "Litis Contestatio" o Contestación; la sejunda fosa se desarrolla ante el Juez, finalizando su inhervanción de éste al dictar sentencia.

En la primera etapa ante el Magistrado (in-iure), las partes pronunciaban palabras, hacian pantomimas comolo establicia la ley, tratando de no variar los hechos absolutamente nada. El Magistrado por su parte, no era el que juzgaba, sino función era dar una especia de autenticidad a los actos de las partes, pero con más detenimiento a los correspondientes a los de la parte actora. El Actor es el que ejercita la acción correspondiente a su derecho, cumpliando con la Legis Actio, misma que no se pue

^{(2).-} Morales, José Ignacio. "Derecho Romano". Ed. Porrua. México, 1972. Pag. 454.

de hacer ni cumplir más de una vez con respecto de un mi \underline{s} mo derecho.

Al terminar esta primera fase, las partes se dirigian hacia los presentes diciendoles: "Testes estote li-tis", (Sed testigos de juicio), a fin de que el juez posteriormente aclarara cualquier duda que se presentara con los testigos, y así, posteriormente se dictara sentencia, que por lo regular era una pena pecuniaria.

b).- SISTEMA FORMULARIO.

Este sistema se basa principalmente en una formula, y esta constituye un supuesto juicio mediante el cual el Magistrado señala lo que al Juez corresponderá decir.-(3).

Dentro de las relaciones jurídicas de los romanos la formula viene a ser mas que un elemento accidental, ya que implica el Desideratum del negocio jurídico y por eso la formula reviste en el procedimiento una importancia capital; dicho sistema se basa en un proceso de indole particular, no público ya que se restringía al estado la -- aplicación de su imperio.

El procedimiento en el sistema formulario se en-contraba dividido en dos instancias: La primera era la de
nominada In Iure, desarrollada ante el Magistrado, y la segunda era el In Jufictio llevada acabo frente a un Juez.
Aquí la sentencia es la opinión de un arbitro designado por la autoridad, en que se contiene la condena o la abso
lución del demandado en sentido pecuniario o monetario.(4).

^{(3).-} Morales, José Ignacio. Obra Citada. Pag. 481.

^{(4).-} Margadant, Floris S. Guillermo. Obra Citada. Pag. 141.

En releción al anterior sistema, el Sistema Formulario se caracteriza y se diferencia por la sustituciónde las solemnidades orales con las que se realizaba la plitis Contestatio, por la redacción de una formula escrita, donde se resumian los términos de la controversia yese daba la designación del Juez, así mismo se le daban instrucciones para que una vez que este Juez analizara los alegatos y valorizara las pruebas procediera a dictar una sentencia en relación al asunto en cuestión. La imposibilidad de aplicar el sitema de la Legis Actione a los asuntos que se sucitaban entre peregrinos, o entre estos y los ciudadanos romanos dieron origen a este sistema in formulario.

La citada formula contaba con cinco partes principales y cuatro accesorias:

- Siendo las primeras, La Institutio Ludicis, que es donde se hacia la designación del Juez que conocia de el sunto; La Demostratio, en la que se indicaba al Juezel objeto del Iudicium, es decir, de la cosa de que se trataba; El Intentio que era la parte de la formula en ela cual el actor indica su pretención; La Adiudicatio, eque es la parte que le conferia al Juez el poder de transferir la propiedad a una de las partes; y la condemnatio que es la parte de la formula por medio de la cual se edaba la facultad ql juez de condenar o absolver a las -- partes.
- Las partes accesorias se añaden a la solicitud de los litigantes, siendo Exceptiones que son ciertas ex cluciones que suelen oponerse a la acción para desvir- tuarlas; Las Replicationes, que son exceptionés prove- nientes del actor y que son necesarias para desvirtuar -

las eceptiones; Las Duplicationes, que eran las respuesta de la replicatio en interes al demandado; oponiendose a - esta las Triplicatio; y así se hiban multiplicando los -- nombres y las proescriptiones que son las partes que se - escribian a la cabeza de la formula, precedian y reemplazaban en ciertas ocaciones a la Demostratio. Estas partes accesorias se añadian a la formula en unos casos al interes del demandado y en otros casos al interes del actor.

c) .- PERIODO EXTRAORDINARIO.

Este periódo constituye la etapa última del proceso civil romano, en el que se dá al procedimiento un matiz de interes público, que aún se mantiene en nuestros tiempos, y por que ya no se deja al arbitrio de los particulares la función jurisdiccional, ya que en este periódo la notificación y la sentencia son actos de autoridad; así tambien se funde en una sola persona la facultad jurisdiccional y el Juez sólo no dirige el procesosino que directamente interviene con las personas, dá audiencia alas partes, investiga los hechos, valora las pruebas y dicta sentencia.(5).

En este procedimiento encontramos el sistema másevolucionado que conoció Roma, ya que tuvo el aspecto o caracteristica de ser monofásico, es decir, unistancial,tambien escontramos que a la sentencia se le dá caracterde un acto de autoridad y que tambien puede tener la condena del actor.

En este sistema se desarrollan una serie de recu<u>r</u> sos y sobre todo la apelación cobra vigor con su perfec--cionamiento, por la existencia de autoridaes judiciales -

^{(5).-} Morales, José Ignacio. Obra Citada. Pag. 480.

de mayor jerarquía. (6).

En este sistema se desarrollan una serie de bases de una vía más acorde con la Teoría General del Proceso — que incluso ha llegado hasta nuestros dias, siendo éste e el antecedente más remoto del Derecho Procesol Mexicano.— Es de destacarse que este periódo se direncia de los de-mas en los que imperaba la oralidad, ya que en este periódo se va inyectando paulativamente la escritura, como esel caso de que se levantaban actas de las seciones y quela misma demanda se redactaba por escrito.

2.- ESPAÑA.

El Derecho, propiamente el procesal, surge en España desde la época de la dominación romana, determinando su característica en la edad media con la conclución delcoloniaje. El Derecho en España se cimento principalmente an tres fuentes:

- La primera se encuentra fincada en el Derecho Romano, ya que era tradición en esta región que cuando se consolidaba la ocupación de una región, hacian extensiva- a ella el derecho del pueblo conquistador; para esto el Senado mediante la ley provinciae daba autonomía a los -- pueblos que se sometian de buen modo.
- La fuente segunda, es el Derecho Canónico, in-fluyendo determinantemente en la conformación del Derecho Peninsular, Al consolidarse la iglesia católica en España el Derecho Canónico tuvo vigencia, puesto que las disposiciones encaminadas a regular y dirigir la vida clerical llegaron a preponderar en la vida civil y las situaciones procesales de los Españoles.

^{(6).-} Margadant, Floris S. Guillermo. Obra Citada. Pag. 179.

- Por último, la tercera fuente la encontramos en el Derecho Visigodo, ya que la invación de los barbaros - trajo a España elementos nuevos a su legislación, los que inicialmente chocaron pero despues se confundieron con el Derecho Romano Canónico, como lo fueron los siguientes:

a) .- EL FUERO JUZGO.

"Es el primer Código Necional que ha servido de-é base a la legislación de España y México, (Forum jodicium o Code Visigo Thorum)", (7). Tiene su antecedente en la -ley romana Visiguthorum según lo stablece Gonzalez Fernéndez del León, diciendo que el Fuero Juzgo o Libro de -los Jueces es el antacedente inmediato de la ley romana - Visigothorum o Código de Alarico, llamado tambien Breviario de Aniano o Ley de Tolsa. (8).

En este Código encontramos el establecimiento deun procedimiento entablado a instancia del demandante, el
cual exigia la citación del demandado por medio de un enviado del Juez, que le ofrecia al reo o demandado la Carta o el Sello, donde se daba a conocer el motivo de la no
tificación, para que posteriormente se diera contestación
a la demanda, y una vez hacho esto, las partes ofrecian sus pruebas, que se reducian a testigos o documentos; - cuando no concordaban aquellos con ástos, tenian valor -probatorio mayor los documentos, y si por medio de las -pruebas el Juez no podía everiguar la verdad, el demandado quedaba absuelto, en función y aplicación del princi--

^{(7).-} Fernández del León, Gonzalo. "Diccionario de Derecho Romano".

Ed. Sea. Buenos Aires. México 1962. Pag. 396. (8).- Garcia Pelayo y Gross, Ramón. "Enciclopedía Métódica". Ediciones Larousse. México, 1982. Pag. 234.

pio INDIVIDUO PRO REO, prestando juramento en contra de -las reclamaciones, y entonces el reclamante debía de pa-gar la suma equivalente a cinco sueldos de ese tiempo.(9).

b) .- LEY DE LAS SIETE PARTIDAS.

Esta gran obra legislativa del Código de las Siete Partidas, se compuso emtre los años de 1256 y 1263, en su redacción intervinieron varios juristas, entre los - - cuales esta el maestro Italiano Jacobo, y los españoles - Fernando Martinez de Zamora y el maestro Roldan.

Son el resultado del florecimiento de los estu- - dios del Derecho Romano, atraves de los glosadores italiz nos y españoles, llamada tambien EL SEPTENARIO, LIBRO DE- POSTURAS Y LIBRO DE LAS LEYES, estableciendose un analisis profundo del mundo jurídico.

El Rey Fernando III, propuso formar un cuerpo deleyes, nombrando para ello un cuerpo de sabios, que empezaron a formar un libro que se llamaba Septenario, al noterminarse la obra iniciada, se la encargo a su hijo Al-fonso X El Sabio, la continuación de sta empresa.

Se trata de una extensa enciclopedía jurídica, - - pues no sólo contiene normas, sino tambien sus fundamen-- tos y razon, alternando su enunciado con preceptos polít<u>i</u> cos y morales de gran interes.

La Partida proviene sebre todo del Derecho Romano y del Derecho Canónico, atravez de los glosadores, sin ~- prescindir por ello del Derecho Castellano.

^{(9).-} Becerra Bautizta, José. "EL proceso Civil en México". Ed. Porrua. México, 1974. Pag. 246.

Por su belleza literaria y su profundidad los textos alfonsinos alcanzaron gran renombre, y traducidos a - otros idiomas influyeron en el desarrollo jurídico euro--peo. (10).

En la tercera partida se citan figuras procesales de importacia capital como antecedentes del Juicio Ordinario Civil, ya que se refiere en varios de sus titulos, alas partes, al emplazamiento, a las pruebos, a la sentencia, los recursos y los jueces. Las leyes de partidas sehan conservado como parte fundamental del derecho positivo mexicano, aún despuís de entrar en vigor los códigos nacionales.

c).- LEY DE ENSUICIAMIENTO CIVIL DE 1855.

3e le considera como el más fecundo texto procesal que ha habido en el mundo, pues fue el cimiento de la legislación hispano-mexicana. Esta ley tuvo el merito de haber puesto fin al desorden procesal anterior y de haber tratado de difundir en un sólo cuerpo legal los preceptos diversos. (11).

Esta ley tiene un razgo medieval, por el hecho de que en tal ordenamiento se trato de reestablecer en todas un fuerza las reglas cardinales de los juicios consignados en las leyes españolas antiguas ya que no se introdujeron reformas aconsejadas por ciencias de la época.

^{(10).-} Garcia Pelayo y Gross, Ramón. Obra Citada. Pag. 244.

^{(11).-} Becerra Bautista, José. Obra Citada. Pag. 247.

- 3.- FRANCIA.
- a) .- ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

En francia se afianzo el poder real durante la sedad moderna, y comenzo a sancionar las leyes generales de aplicación territorial.

A mediados del aiglo XVII, se impuso la tendencia de elaborar grandez ordenanzas para cada materia, y así -Luis XIV dictó las relativas al procedimiento civil y cri minel, al comercio, a la marina, a las aguas territoria-les y los bosques (1667 a 1681). Les antiques costumbresdel norte del país, fueron redactadas por escrito en cada provincia; estas obras hechas por peritos de derecho, per mitieron comprober la existencia de cierta uniformidad ju rídica entre todas las regiones, que fue eleborada y co-mentada cientificamente por Jean Dumat, (1625-1696) y Robert Pothier (1697-1772). Las obras de este último jurista influyeron notablemente en la elaboración del Código -Civil o Código Napoleónico de 1804. En las regiones del sur de francia continuo en viuor el Derecho Privado Romano, cuyo más notable comentarista habia sido Jaques Cujes. (12).

b) .- CODIGO NAPOLEONICO.

En 1804, se dió la aparición del Código Civil, -- es decir, El Código Napoleónico, que puso alto a la grandisparidad jurídica imperente hasta el momento y ejercióuna fuerza profunda y duradera en numerosos países auropeos y no europeos.

Este Código sirvio de gran base e inspiración pa-

^{(12).-} Garcia Pelayo y Gross, Ramón. Obra Citada. Pag. 235.

ra el proyecto del Código Civil en nuestro país, conferido en 1859 e manos de Justo Sierra, siendo el primer intento en verdad trascendentel encaminado a lograr una legisla-cióm propia en materia civil con sentido moderno; pero es te proyecto se concluyo en 1861, no llegó a convertirse - en código, por que las circunstancias políticas y socia-les del país no lo permitieron.

- 4.- MEXICO.
- a) .- EPOCA PREHISPANICA.

Los antiguos mexicas entendian por administración de justicia el procedimiento que se iniciabe con la deman da que generaba la citación de la contraparte y cuyo juicio era oral. Se tenian como pruebas las de los testigos-y la confesión, dictandose sentencia, la cual podía ser apelada. En los casos de deudas, el castigo o pena mayorera la de prisión, haciendo esto de manera pública median te un pregonero y se realizaba por un ejecutor. (13).

La principal característica de este procedimiento era su rapidez, en base a su carencia de tecnicismos, por ser las defenzas limitades, las penas eran de mucha cruelded, por la desproporción que guardaban en relación con e el hecho cometido o juzgado.

b) .- ETAPA COLONIAL.

En esta ápoca la legislación estaba formada por -las leyes españolas vigentes en Nueva España, así como --las dictadas en especial para las colonias de America y -por las expedidas por éstas. (14).

^{(13).-} Becerra Bautizta José. Obra Citada. Pag. 248.

^{(14).-} Becerra Bautizta José. Obra Citada. Pag. 251.

Les Leyes de Indies, publicadas en virtud de la -Real Cédula de Carlos II, disponia que en los territorios americanos sujetos a la soberania española; se considera a la legislación española como derecho aupletorio de a--quella con arreglo al rden de prelación por las Leyes de-Toro. (15).

Dicha recopilación contiene algunas normas sobreprocedimientos, recursos y ejecución de sentencias, perocomo presentaba varias lagunas, fue necesario aplicar las leyes españolas.

En 1505, las Cortes sencionaron las layes de Toro preparadas por el Doctor Juan lop z de Palacios Rubios, — que contiene 83 disposiciones de Derecho Civil destinadas a aclarar, corregir o suplir los vacios de la legisla— ción existente y que reafirman además, el orden de le prelación de fuentes del Ordenamiento de Alcalá, que determinaba la prioridad del Derecho Real. Esta mismas leyes, — así como las promulgadas anteriormente y que continueba— en vigencia, se reunieron luego de una nueva recopila— ción de las leyes de España que Felipe II publicó en 1567, reemplazo las Ordenanzas Reales de Castilla, pero no su— primio la vigencia supletoria de los fueros y de las Partidas, y mostro la particulariedad de que las sucesivas— rendiciones se la fueron progresivamente incorporando las leyes modernas y en cuerpo aparte los autos acordados.(16).

c) .- TAPA INDEPENDIENTE.

En el México independiente a pesar de la proclem<u>a</u>

^{(15).~} De Pina Vara, Rafael. =Derecho Civil Mexicano". Ed. Porrua. México, 1986. Pag. 46.

^{(16).-} García Pelayo y Gross, Ramón. Obra Citada. Pag. 245

ción de la libertad, no se legisló en materia procesel ypor eso siguieron rigiendo las leyes Españolas, por lo -la primera ley de procedimientos, expedida el 4 de Mayo -de 1857, por el Presidente Comonfort, no fue aplicada por
no constituir un Código completo. En el año de 1872 se re
decto el primer código de procedimientos que tuvo verdade
ra eficacia aún cuando tuvo poca vigencia, ya que fue derogado por el código de 15 de Septiembre de 1880, inspira
dos ambos códigos en las layes españolas.

El Código de 1872 merco el momento de independencia legislativa, no por que fuera una producción original ni sin antecedentes, sino mque aún considerandosele una --adeptación de otra leyes, determinó ser la única fuente --positiva del procedimiento civil mexiceno. (17).

En 1884 se expidió a la par del Código Civil, el-Código de Procediemtos Civiles para el Distrito Federal y territorios Federales, ante la prescencia de nuevas necesidades que obligen a mejorar la legislación procesal. ES PRECISAMENTE EN ESTE CODIGO DONDE SE EMPEZO A LEGISLAR SO BRE EL PROCEDIMIENTO DEL JUICIO DE DESAHUCIO; pero lo que fundamentalmenta contribuyo a la elaboración de un nuevocódigo, fue la publicación del Código Civil de 1928, que determinó la elaboración del Código adjetivo vigente.

d) .- EPOCA CONTEMPORANEA.

En 1932, se cristaliza una nueva legislación concaracter propio y definido, siendo la que con las modificaciones que en ella se han hecho, hasta ahora nos rige actualmente y de manera muy parecida, sin dejar de observar que ya viene resultando insuficiente e impropia por -

^{(17) .-} De Pina Vara, Rafael. Obra Citada. Pag. 47.

la fenomenología social actual.

En 1968, se elaborizo un anteproyecto, pare elaborar un nuevo código procesal, del cuel nos intereza establecer la importancia fundamental de la diferenciación em tre el sisteme oral y el escrito, ya que nuestro sisteme de derecho es mixto; pero aceptendo que embos sistemes tienen sus ventejas y limitaciones, destacemos que la adopción de uno y otro dependen de las circunstancias particulares del país para el que las legisla. En este anteproyecto se considera que les juicios ordinarios, sumarios y especiales, son predominantemente escritos, excepto lo —que se refiere al desahogo de los pruebas en que es impresindible les sembejasoqueapopula: famediación del Juez ——ofrece la oralidad.

- 5.- DIVERSAS CODIFICACIONES.
- a) .- CODIGO CIVIL DE 1870.

La legislación civil de corte eminentemente individualista y liberal surgida en equel entonces, nos proporciona en su numeral 3068, como se concebía el contrato
de errendamiento: "... por lo que una persona cede al otro el uso o goce de una cosa por tiempo determinado y mediante cierto precio."(18); y el precio podía consistir
en una cantidad de dinero o cualquier otra cosa equivalen
te siempre que fuera cierta o determinada, según nos lo establecia en numeral 3078.

El contrato debia otorgarse por escrito, cuando -

Decreto publicado el día trece de Diciembre de 1970.

^{(18).-} Dublan y Lozano. "Legislación mexicana, Código Civil, 1870-1871, Camara de Diputados."

el monto de la renta fuere superior a la cantidad do tregicientos pasos anuales, y en caso contrario celebrarlo verbalmente. El arrendatario se obligaba, a satisfacer la erenta en el plazo, tiempo y forma establecido, y a faltade convenio en el domicilio del inquilino; además el inquilino debía usar la cosa de acuerdo a lo convenido o conforma a su natureleza. Se terminaba el arriendo, por expiración del plazo fijado en el contrato o por habersesatisfecho el objeto por el cual la cosa se arrendo, si comtrato se concertaba a plazo fijo, fenecia en el día corefijado, sin necesidad de previo desahucio.

b).- EL JUICIO DE DESAHUCIO EN EL CODIGO PROCESAL DE 1884.

El juicio sumerio de desocupación que correspon-- de al desahucio actual, procedía en los siguiente casos:

- Por el término ya fenecido emtipulado en el contrato;
- La demanda de desocupación fundada en la faltade pago de alguna de las mensualidades; y este caso se di vidia a su vez en dos periódos:
 - 1.- El de la providencia de lanzamiento;
- 2.- El del juicio propiamente dicho, que se ha-bria de ajustar a las disposiciones propias de los jui-cios sumarios.

En la providencia de lanzamiento el actor se debía de presentar conel contrato de arrendamiento, cuando este fuera necesario conforme al código civil para la validez-del contrato, o en casos diversos, justificando con documento o por medio de información de aquel o a quien se --proponia demandar ocupaba la localidad en calidad de arren

datario; el "Juez dictaba auto mandando a requerir el arren datario para que en el acto acreditara estar al corriente en el pago del arrendamiento, y de no hacerlo se le preve nia para que desocupera la localidad en el término de o-- cho dias si la finca servia para casa-habitación, y quince dias si estaba destinada e un giro comercial, mercan-- til o industrial, y de treinta dias en el caso de ser rús tico, con apercibimiento de lanzamiento a su costa en caso de no realizarlo.

En la providencia la única excepción admisible, era de pago y en el supuesto de que se opucieran otras, se admitian pero, sin perjuicio de que la providencia con
tinuare, el dentro del término concedido para la desocu-pación el inquilino no pagaba o acredit ba el pago, se -ejecutaba el lanzamiento sin más trámite, y aún sin que se hubiera pronunciado aún la sentencia y sin que se hu-bieren resuleto las excepciones interpuestas por el inqui
no.

Procedimiento tan exigente y tan arbitrario comoel anterior, resulta además, abiertamente contrario a los postulados del constituyente de 1917 y principalmente a los imperativos de Mos articulos 14 y 16 constitucionales.

Así es como el juicio de desahucio sigue conser-vando los liniamientos escenciales y las caracteristicasfundamentales de la antigua providencia, aunque con formas
más liberales y más ajustadas a las disposiciones del orden constitucional, pero es tal la influencia de la legis
lación, que todavía en algunos casos se designa a los jui
cios de desahucio con el nombre de providencia de lanza-miento. (19).

^{(19).-} Muñoz, Luis. "Derecho Civil Mexicano". Ed. Modelo. México, 1971, Pags. 515 y 516.

De todo lo expuesto en el capitulo, podemos concluir que, en el Derecho Romano no se conoció e el Juicio
de Desahucio; y sólo agrego que la única situación simi-lar que se presentó en esa época, fue que se deba la deso
cupación, pero solamente por haberse decretado en virtudde habervorocedido la rescisión de contrato de arrenda- miento por la falta de pago de las rentes durante el lapso de dos años.

De todo esto se desprende que el juicio de desahu cio como aspecto procedimental, tiene su origen y funda--ción prescisamente en la relación contractual de arrendamiento y cuando se está dentro de la hipotesis de no cumplir con el pago de las rentas.

Para fincar de una manera más clara los antecedentes del Juicio de Desahucio, hablaremos de los antecedentes del arrendamiento, y para ello diremos que en el Derecho Romano el arrendamiento se conocia con el nombre de "Rlocatio", el cual tenia varias especias que por el momento sólo nos intereza decir que en el Derecho Romano las "acciones que se ejercitaban para que procediece la desocupación lo eran las siguientes:

- la terminación del plazo fijado en el contrato;
- La de rescisión por falta de pego de las rentas de más de dos años:
- Cuando el locator tenie la necesidad de usar la cosa arrendada. (20).

En el presente capitulo hice mayor enfasis a losantecedentes históricos del Derecho Romano, ya que nuestr<u>o</u>

^{(20) .-} Ventura Silva, Sabino. "Derecho Romano".

Ed. Porrua. México, 1984. Pag. 359.

derecho procesal es de origen Español y éste tuvo como -- modelo al Derecho Romano.

CAPITULO SEGUNDO.- BASES JURIDICAS Y SU CONCEPTUA LIZACION.

En los conceptos fundamentales del derecho es indispensable dejar inicialmente aclarado que asa expresión es empleada en las lenguas romances para referirse a nociones totalmente diferentes entre si, el olvido de eses diferentes significaciones constituye una constante fuente de equivocos. La palabra Derecho, en efecto es empleada entre otras con las siguientes acepciones:

- Para nombrar al conjunto de normas vigentes enun momento dado;
- Con no menos frecuencia se emplea la misma ex-presión para referirse a la facultad que tiene un sujetoen determinadas situaciones.

Podrían mencionarse otros sentidos de la expre-sión que concurren a mantener o promover equivocos, perolos dos ya explicados ya bastan para demostrar que con la
misma palabra han sido designados dos nociones que entresi tienen diferencias fundamentales. Cuendo se impone lanecesidad de evitar confusiones, al primero se le suele llemar Derecho Objetivo y al segundo Derecho Subjetivo.(21).

Por lo tanto, el Derecho Objetivo es el conjuntode normas o reglas que limitan la conducta social de loshombres comforme a los dictados de la justicia; y El Dere cho Subjetivo viene a ser la facultad de hacer, exigir uomitir alguna cosa, conforme a las limitaciones impuestas por el mismo Derecho Subjetivo.

^{(21) .-} Garcia Pelayo y Gross, Ramón. Obra citada. Pag. 235.

1.- ACTO JURIDICO.

Es importante en el estudio del Derecho, el Acto-Jurídico, ya que es uno de los conceptos fundamentales -del mismo, pues realiza los pribcipales supuestos de leyv
El Supuesto Jurídico, como simple hipótesis normativa serealiza atravez de hechos, actos jurídicos y estados jurídicos.

El suspuesto jurídico se considera como la hipótesis normativa de cuya realización dependen las consecuencias de derecho. Para poder explicar mejor el acto jurídico, es necesario el siguiente cuadro sinóptico:

e).- ELEMENTOS ESCENCIALES. 1.- EL CONSENTIMIENTO, 2.- EL OBJETO.

3.- LA SOLEMNIDAD.

ACTO JURIDICO.

b).- ELEMENTOS DE VALIDEZ.

1.- LA CAPACIDAD,
2.- LA LICITUD,
3.- LA AUSENCIA DE
VICIOS, ERROR,
DOLO, MALA FE,
VIOLENCIA Y LA
LESION.
4.- LA FORMA.

1.- EL CONSENTIMIENTO.

Este debe existir por quien realiza o quienes realizan el ecto, al consentimiento o voluntad jurídicamente tambien se le llama Animo o Disposición de realizar ese esto; y así la volontad o consentimiento puede ser expresa o tácita.

2.- EL OBJETO.

Existen dos tipos de Objeto:

- El Objeto Directo. - consiste en la creación. --

trasmición, modificación o extinción de derechos u obligaciones. Del objeto directo de los actos jurídicos se desprende la definición de los mismos que consisten en crear trasmitir, modificar o extinguir derechos, obligaciones O situaciones jurídicas concretas.

- El ObjetO Indirecto.- Es la cosa o el hecho material del acto jurídico. El objeto debe ser física y jurídicamente posible, debe de existir en la naturaleza, serdeterminante, determinado o determinado en cuanto a su especie, y estar en el comercio.

3.- LA SOLEMNIDAD.

Es la celebración de los actos ente los funciona-rios o autoridades de la ley, para que estos pronuncien ciertes palebras o formulas en el momento de la celebra-ción de dichos actos.

Además de las anteriores, el acto para su validezrequiere de:

1.- LA CAPACIDAD.

La persona que celebra un acto jurídico, debe estar en actitud de obligares por su propia voluntad. El Derecho atravez de la norma jurídica concede a la persona la fue<u>r</u> za suficiente para ligar o atar al sujeto.

2.- LA LICITUD.

La licitud comprende que el acto que se realiza -- sea lícito, este es, que este de acuerdo a laley; el obje to del acto jurídico debe ser lícito y posible.

3.- AUSENCIA DE VICIOS EN LA VOLUNTAD.

Pera que la voluntad sea eficáz, debe manifestarse plenamente, en forma libre y expontenea, no debe de haber coacción ni violencia, es decir, no debe ser arrancada por la fuerza, no debe existir creencia contraria a la -- realidad y se produzca la manifestación por error, tampoco debe haber deproporción inequitativa entre las presta-

ciones. Las circunstancias de que alguna manera invalidan la voluntad, se denominan vicios de la voluntad, siendo estos:

- El Error.- Que es la disconformidad de las ideas con la naturalez de las cosas. El error de hecho viene aser la falsa creencia de que uno tiene de tal cosa o cual quier cosa que haya o no sucedido; y el error de Derecho, es la falsa creencia o ignorancia de lo establecido por la ley.
- El Dolo.- Es la sugestión o artificio que se emplea para inducir al error o mantenerlo en el mismo.
- La Mala Fé.- Es la discimulación del error de -- una de las partes, una vez que se ha conocido.
- La Violencia.- Presión física o moral hecha so-bre una persona para decidirla a realizar un acto que sin la concurrencia de ésta circunstancia no se realizaría.
- La Lesión.- Viene a ser el daño pecuniario que en un acto jurídico causa asu actor, siendo el resultado- de la desproporción que existe entre un acto a título one roso y las prestaciones o pago derivado del acto ejecutado.
- 4.- LA FORMA.- Consiste en que muchas veces el acto jurídico que se realiza requiere de su expresión por escrito como requieito de validéz, denominandosele segúnel caso, escritura publica o escritura privada.

a) .- CONCEPTQ.

El Acto Jurídico es la manifestación de la volun-tad, que se hace con la intención u objeto de producir -consecuencias de derecho, las cuales son reconocidas porel ordenamiento jurídico, es decir, es todo acto humano --

realizado conciente y voluntariamente por un sujeto capaz de obrar, del cuel nacen efectos jurídicos, por que el sujeto al realizamlo quiere determinar un resultado, y telresultado se toma en consideración por el Derecho.(22).

Es importante la definición de los actos jurídicos por que estos son la causa mayor de las relaciones de Degrecho existentes entre los hombres.

b) .- ACTOS JURIDICOS QUE CREAN OBLIGACIONES.

Los actos jurídicos se pueden clasificar, para determibar cueles son los que dan origen a las obligaciones en:

- Actos Jurídicos Públicos,
- Actos Jurídicos Privados.

Los actos privados son aquellos que sólo requieren la intervención de uno o de varios perticulares.

Los actos públicos como los privados pueden ser -fuentes de las obligaciones. Tenemos como actos jurídicos
públicos: a la ley o acto legislativo, pero siempre concu
rriendo con un hecho o un acto jurídico; los actos jurisdiccionales como la sentencia; el embargo, el remate y la
adjudicación judicial; los actos administrativos, principalmente las resoluciones administrativas, las concesio-nes, los contratos administrativos y los actos de expropia
ción.

Los actos jurídicos privados, que crean obligaciones son: Los contratos, los testamentos, los actos juríd<u>i</u> cos unilaterales, entre los cuales se encuentra a la de--

^{(22).-} Rojina Villegas, Rafael. "Derecho Civil Mexicano". Ed. Porrua. México, 1981. Tomo V. Pag. 125.

claración unilateral de la voluntad, el enrriquecimientoilegitimo, la gestión de derechos y negocios, y el riesgo. (23).

^{(23).-} Rojina Villegas, Rafael. "Derecho Civil Mexicano". Ed. Porrua. México, 1980. Tomo I. Peg. 326.

2.- LA OBLIGACION.

a) .- CONCEPTO.

La palabra obligación viene de la latina "Obligatio", y esta de "Obligare" que es tento como ligar o atar, por lo tentomaignifica ligadura, sujeción física y suje-ción moral.

En las Institutas de Justiniano se caracteriza a la obligación como un vínculo jurídico, que constriñe a - una persona a pagar alguna cosa, según las leyes de la -- Ciudad, por lo que decian en ese tiempo que Obligatio est iuris viculum quo necesitates adstringimur alicuius sol--- ven dan rei secundum nostrae civitatis iura.(24).

En latus sensu, entendemos por obligación, al deber jurídico de cumplir una prestación de caracter patrimonial en favor de un sujeto que puede llegar a existir o no, y que de existir pueda adecuerse al supuesto jurídico del deber de derecho. En estrictu sensu, entendemos a leobligación como la relación jurídica entre dos o más personas, en virtud de las cuales una de ellas (deudor), que da sujeta contra otra persona (acreedor) al pago de una prestación o abstención que el acreedor puede exigir al deudor.

Las definiciones modernas del concepto de obli-gación han partido del concepto moderno, pero sustituyenel término vínculo jurídico por el de relación jurídica.Hay una gran variedad de definiciones en donde encontra-mos siempre como elementos constantes: La relación jurídi

^{(24).-} Rojine Villeges, Rafael. "Derecho Civil Mexicano". Ed. Porrue. Tomo V. México, 1981. Pag. 125.

ca entre acreedor y deudor; y el objeto de esta relaciónconsiste en dar, hacer o no hacer.

Atento a lo establecido anteriormente podemos des cir que: La Obligación es el vínculo jurídico en virtud del cual una persona se encuentra constrañida jurídicamen te a ejecutar algo en favor de otra persona.

b) .- ELEMENTOS DE LAS OBLIGACIONES.

Algunos autores consideran que la obligación contiene dos elementos principalmente: El Subjetivo y El Objetivo; pero otros muchos autores agregan otro elemento que es el vínculo jurídico.

- El Elemento Subjetivo, está integrado por los sujetos que son dos: El sujeto activo o acreedor, con facultad de exigir la prestación, y el sujeto pasivo o deud dor que es el obligado.
- El Elemento Objetivo, es el objeto de la obligación que se caracteriza como prestación o como abstencion, es decir, con formas de conducta positiva o negativa; paro esta conducta materia de la prestación o de la abstención puede referirse a cosas, entoces éstas seren objetos indirectos de las prestaciones de dar y hacer, cuando los hechos a su vez recaigen sobre cosas. Por lo tanto el objeto directo de la obligación, es la conducta del deudor, bajo las formas de prestación o abstracción.

c) .- CLASIFICACION.

Existen un gran tipo de obligaciones, pero entrelas que más se contemplan estan las siguientes:

- 1.- Accesoria.- Es la que depende de otra que resulta ser la principal, y su existencia esta subordinada.
- 2.- Alternativa.- Es cuando el deudor se ha obligado a uno de dos hechos, o una de dos cosas, o a un hecho o a una cosa, y con el cumplimiento de uno de ellos se dá la liberación de la obligación.

- 3.- A Plazo.- Es en,la que se fija un día fijo o cierto para su cumplimiento, y éste necesariamente tiene-que llegar.
- 4.- Condicional.- Es aquella cuya existencia o resolución depende de un acontecimiento futuro incierto.
- 5.- Conjuntiva.- Es cuando el deudor se obliga a diversas cosas o hechos conjuntamente.
- 6.- De Dar.- Es aquella en la que la prestaciónde la cosa puede consistir en la traslación de dominio de
 cosa cierta, en la enjenación temporal de uso o goca de una cosa de ésta misma naturaleza o en la restitución dela cosa ajena o pago de cosa debida.
- 7.- De Hacer.- Es aquella en la que el deudor es ta obligado a hacer un hecho.
- 8.- De No Hacer.- Consistente en No hacer algo o tolerar que otro haga algo.
- 9.- Divisible.- Es la que tiene por objeto une prestación suceptible de cumplimiento percial.
- 10.- Específica.- En éste el cumplimiento de la obligación queda exclusivamente para el deudor.
- 11.- Genérica.- Aquí la prestación puede ser realizada no sólo por el deudor, sino tambien por cualquierotra persona que supla la actitud a la que estaba obligado el deudor.
- 12.- Indivisible.- Es la que no se puede cumplirparcialmente.
- 13.- MAncumunada.- En ésta existe pluralidad de deudores o de acreedores.
- 14.- Natural.- Es aquella en la que el acreedor no puede exigir su cumplimiento por medios legales, dependiendo su cumplimiento de la voluntad del deudor.

15.- Principal.- Es la que tiene dependencia propia, sin depender de ninguna otra.

16.- Pura.- La que no depende plazo ni condiciónalguna.

17.- Solideria.- Es aquella en la que dos o más - acraedores pueden exigir el cumplimiento total de la obligación, o dos o más deudores quedan sujetos a responder a la prestación debida.

18.- Instantánea.- La que se cumple en un sólo ~- acto.

19.- De tracto Sucesivo.- Cuando la prestación requiere de varios actos para su cumplimiento. (25).

3.- EL CONTRATO.

a) .- CONCEPTO.

La palabra contarto tiene una gran variedad de -aplicaciones, por lo que el significado más auténtico hablando genéricamente así como técnicamente es el de Negocio Jurídico bilateral y patrimonial entre vivos.

El concepto de contrato, legalmente según nuestro Código Civil es: "Los convenios que producen o transfieren las obligaciones y derechos toman el nombre de contratos". (26).

^{(25).-} De pina Vara Rafael. "Diccionario de Derecho". Ed. Porrua. México, 1975. Pags. 212 y 213. Muñoz, Luis. "Derecho Civil Mexicanp". Ed. Modelo. México, 1971. Pag. 66.

^{(26).- &}quot;Código Civil del Estado de México". Ed. Porrua. México, 1991. Pag.287.

Desde el punto de vista particular se puede conceptuar al contrato como un acuerdo de dos o más voluntades para crear, tranferir, modificar o extinguir, deree chos y obligaciones.

En la terminología jurídica se ha hecho la diferencia entre los contratos y los convenios: El Contrato - es el acuerdo de voluntades para crear y trasmitir, derechos y obligaciones; mientras que el Convenio es el acuerdo tambien pero para modificar o extinguir esos derechos-y obligaciones.

b) .- ELEMENTOS ESCENCIALES Y DE VALIDEZ.

Los Elementos Escenciales, son aquellos sin loscueles el contrato no puede producirse, y entre ellos tenemos que son los siguientes: El Consentimiento, El Objeto y la Solemnidad.

En cuanto al consentimiento diremos que es el -planteamiento de voluntades que producen consecuencias de
derecho, siendo necesario que esas voluntades se exterioricen.

La Ley considera como Objeto a la cosa que el -obligado debe dar y el hecho que debe hacer o no hacer; -por lo tanto el objeto del contrato consiste en toda pres
tación de dar, hacer o no hacer, simple o compleja, rea-lizandose por una de les partes o por ambas.

La Solemnidad es la exteriorización del concentimiento con los elementos exigidos por la ley, y que levan a dar existencia al acto; como ejemplo de algunos delos actos solemnes que marca nuestra ley, tenemos al Matrimonio, la novación y la subrogación; aunque en la opi-

nión muy personal el único acto solemne que existe es elmatrimonio.

En cuanto a los Elementos de Validez vienen a ser: La Capacidad de las Partes, La Voluntad Excenta de Vicios, La Licitud del Objeto y La Formalidad.

La Capacidad de las partes, es la aptitud jurídica para ser sujetos de Derechos y Obligaciones, y poder ejer citarlos además de poder hacerlos valer. Encontremos a la Capacidad de Goce, que es la aptitud jurídica de ser suje to de Derechos y obligaciones, adquiriendose ésta con elnacimiento; por otro lado está la Capacidad de Ejercicio, siendo la misma aptitud de ser sujeto de derechos y obligaciones, además de hacer valer y ejercitarlos, pero esta capacidad se adquiere con la mayoria de edad.

Al referiros a la voluntad excenta de vicios, -- queremos decir, que un contrato no debe ser otorgado con- error, dolo, mala fé, lesión ni violencia, es decir, que- la voluntad de quien quiera contratar no debe estar coaccionada por ninguna de las figuras antes mencionadas.

La Licitud del Objeto, es que éste, motivo del -contrato tenga un fin de acuerdo con la ley, es decir, -que el objeto este de acuerdo a las leyes y las buenas--costumbres.

La Formalidad es la exteriorización de la volun-tad o consentimiento de acuerdo a la ley, y cuya inobservancia trae como consecuencia la nulidad del acto.

c) .- LA CLASIFICACION DE LOS CONTRATOS.

Existe gran diversidad de criterios acerca de laclasificación de los contratos, pero entra las clasificaciones más importantes encontramos las siguientes:

- 1.- Nominados.- Son los regulados por la ley en forma expresa.
- 2.- Innominados.- Son los que no estan reguladospor ningun código.
- 3.- Consensuales.- Son aquellos que no requierende formalidad para su validez.
- 4.- Formales.- Son los contratos en los que se ne cesita llenar todos los requicitos legales para su vali-déz, y en la forma en que la ley lo establece.
- 5.- Solemnes.- En estos contratos la ley exige de terminados requicitos y de no satisfacerse provocarian la inexistencia.
- 6.- Reales.- Son aquellos que se perfeccionan con la entrega de la cosa, o que gravitan sobre la misma.
- 7.- Bilaterales.- En estos contrato las partes -- tienen derechos y obligaciones reciprocamente.
- 8.- Unilaterales.- Es el contrato en el cual unade las partes sólo tiene derechos y la otra parte sólo -tiene obligaciones.
- 9.- Onerosos.- Son aquellos donde se estipulan -provechos y gravamenes reciprocos.
- 10.- Gratuítos.- Son aquellos en donde el provecho o beneficio es sólo para una de las partes.
- 11.- Conmutativos.- Especie de contrato oneroso en el que las prestaciones que las partes se deben son ciertas desde que el mismo se celebra.
- 12.- Principales.- Son los contratos que pera su validez y cumplimiento, no requieren de otro contrato que los refuerze, sin depender de otro contrato.
 - 13.- Accesorios.- En estos su existencia depende -

de un contrato principal.

14.- Instantaneos.- Son los que se perfeccionan y se ejecutan en un sólo momento.

15.- De Tracto Sucesivo.- Son aquellos que perfeccionado el acto, el contrato no concluye, y las partes se siguen haciendo prestaciones periódicas.

16.- De Prestaciones Diferidas.- Es aquel que seperfeccione en un momento y, se ejecuta y extingue en -otro. (27).

^{(27).-} Muñoz, Luis. Obra Citada. Pags. 140, 141, 142 y 143. De Pina Vara, Rafael. Obra Citada. Pags. 151 y 152.

Bañuelos 9., F. "De la interpretación de los contratos y los testamentos".

Cardenas Editores. México, 1975. Pags. 71, 72, 73, 74.

4 -- EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

Nuestro Código Civil vigente, sólo comprende dentro del contrato de arrendamiento una de las formas que - se reguló en el Derecho Romano, este es el Arrendamiento-de las cosas (locatio conductio rei), sin incluir las - presteciones de servicios (locatio conductio operarum), - ni el contrato de abra (locatio conductio operaris).

Nuestra disposición sustantiva, establece que elarrendamiento por disposición exprese no podrá exceder de
diez eños, para las fincas destinadas a casa-habitación;—
de quince años para las destinadas al comercio y de veinte años para las destinadas al ejercicio de la industria.

El contrato de arrendamiento no se rescinde ni se termina por la muerte de arrendador ni la del arrendata --rio, salvo pacto en contratio; esto lo encontramos más -palpable en la tesis jurisprudencial siguients: "ARRENDA-MIENTO. MUERTE DE LOS CONTRATANTES.- El arrendemiento con tinua a pesar de la muerte de los contratantes, por que ese hecho no esta previsto como causa de terminación de contrato, ni es causa de rescisión de contrato. Para reci sar a quienes corresponden los derechos derivados del con trato cuando muere el arrendatario y se trata de rentas bajas que harían eneroso la tramitación del juicio suceso rio; la Suprema Corte, con apoyo en el Código Civil, ha sostenido que desde la muerte del arrendatario, los pre-suntos herederos: esposa, hijos, hermanos que sigan estan do como inquilinos, son comuneros, y cualquiera de ellostiene legitimación activa y pasiva para comparecer a juicio de defensa de los derechos del arrendamiento, aún - cuando mo exista testamento, ni albacea, ni declaración -

de herederos, procedimiento sucesorio cuya iniciación dela titularidad de los derechos hereditarios, por que estos se trasmiten al momento de la muerte del autor de lasucesión."- Sexta Epoca, Cuerta Parte: Volumen. XXIX, pag.
41 A.D. 397/59. María del Carmen Caso.- 5 votos. vol.XXXI
pag. 21 A.D. 7251/58. Etel R. Vda. de Shaderman. Unaminidad de 4Votos. Vol. XXXVI, pag. 27 A.D. 4552/59. Bernardi
no Menebrioto. unamididad de 4 votos, vol.XLII A.D. 392159. Francisco Gellina M. 5 votos vol. XLEI, pag 119 A.D.3205/60. Eliza Velasco Vda. de Orozco. 5 votos. (28).

Las normas civiles relativas al contrato de errendamiento de que se ha hecho mención, tiene caracter subsidiario respecto a los arrendamientos de bienes nacionales municipales o establecimientos públicos, los cuales se encuentran sometidos a las disposiciones del derecho administrativo.

a) .- CONCEPTO.

El arrendamiento se puede conceptualizar de la -siguiente menera: Como un contrato por virtud del cual, -una persona llamada arrendador concede a otra llamada - -arrendatario, el uso y goca temporal de una cosa, median-te el pago de una renta o precio cierto. (29).

^{(28).-} Castro Z., S. "65 años de jurisprudencia mexicana". Ed. Per-se. México, 1983. Pags. 121 y 122.

^{(29).-} Rojina Villeges, Rafael. Obra Citada. Pag 548.

El Concepto legal nos dice: "Hay arrendamiento cu ando las dos partes contratentes se obligan reciprocamente, una aconceder el uso y goce temporal de una cosa, y - la otra a pagar por ese uso o goce un cierto precio".(30).

El Maestro De Pina Vara establece que es un contra to en virtud del cual una parte cede a otra el uso y disfrute de una cosa o derecho, mediante un precio cierto, que recibe el nombre de renta o alquiler. (31).

Por su parte el Mestro Bonecasse, nos dice al e-respecto, que es un contrato por el cual una persona se e obliga a procurar a otra el goce de una cosa mueble o inmueble, durante un tiempo determinado y mediente cierto e precio; quien se obliga a procurar el goce se llama erren dador y arrendatario o locatio la otra parte. (32).

b) .- CLASIFICACION.

El Contrato de Arrendamiento se clasifica de lasiguiente manera:

Es Principal.- Ya que tiene existencia independiente; Bilateral.- Por que engendra derechos y obligaciones reciprocos; Oneroso.- Por que se imponen provechos yogravamenespara ambas partes respectivemente; Formal.- Por que según el artículo 2260 del Código de Materia Sustantiva del Estado de México, el arrendamiento debe otorgarse-

^{(30).- &}quot;Código Civil del E tado de México." Editorial Gajica. México 1991. Pag. 424.

^{(31) .-} De pina Vara, Rafael. Obra Citada. Pag. 84.

^{(32).-} Bonecasse, Julian. "Elementos del Derecho Civil". Editorial Cadica. Puebla, 1945. Pag. 541.

por escrito, cuando la renta pase de \$ 50.00 pesos menauales, si el predio fuere rústico y la renta pasare de - -- \$ 5,000 pesos el contrato se otorgará en escritura pública"; Conmutativo.- ya que los provechos y gravamenes sonciertos y determinados al celebrarse el contrato; y de -- Tracto Sucesivo.- Ya que necesita por su naturaleza, unaduración determinada, para que pueda tener vigencia.(33).

c) .- ELEMENTOS ESCENCIALES Y DE VALIDEZ.

Los Elementos Escenciales los formen los mismos—de las reglas generales, esto es, El Consentimiento, El — Objeto y La Cosa Material.

Los Elementos de Válidez, tambien los forman losde las reglas generales, siendo la Capacidad, La Licitud, La Voluntad excenta de vicios y la forma.

En términos generales tienen la capacidad de - -- arrendar, todos que tengan la plena propiedad o facultad- de ceder el uso no goce de bienes ajenos; esta autorización puede ser conferida por mandato, como consecuencia de un-contrato, de un derecho real o por autorización expresa - de la ley. (34).

Es preciso aclarar que la capacidad y poder nacesarios para dar en arrendamiento una cosa, no es nacesa-rio para poder celebrar dicho contrato teber la capacidad
o el poder de enajenar, ya que el arrendamiento es considerado un acto de administración.

^{(33).-} Rojina Villegas, Refael. Obra Citada. Pags. 549, 550.

^{(34).-} Rojina Villegas, Rafael. Obra Citada. Pag. 559.

d) .- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR.

El arrendador es la persona que dá en arrenda---miento aquello que le pertenece, o en su caso, aún que no
le perten zca la cosa, la persona que tenga la capacidadpara dar en arrendamiento, ya sea por autorización de --quien sea el dueño o por disposición de lo ley.(35).

La parte arrendadora además de los derechos y obligaciones que le son inherentes, tambien tiene ciertas responsabilidades y ambos aspectos estan determinados en for ma precisa por la ley, en el caso específico de la legislación del Estado de México; dichos drechos, responsabilidades y obligaciones del arrendador se rigen conforme a lo dispuesto por los articulos 2266 al 2278, del Código - Civil mexiquense.

e) .- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.

El arrendatario es la persona que toma en arren---damiento o arrienda una cosa. (36).

Esta parte principalmente está obligada a satisfa cer la renta en el tiempo y forma establecidos, además de responder de los perjuicios de la cosa arrendada que sufra por su culpa o negligencia, así como de darle el uso-exclusivo que se ha pactado en el contrato. Así tambien e está obligado conforme a lo estipulado por los articulos-del 2279 al 2301 del Códigomantes mencionado, encontrando nos tambien con los derechos que tambien puede ejercer el arrendatario.

^{(35).-} De Pine Vara, Rafael. Obre Citada. Pag. 84.

^{(36).-} De PinaVara, Rafael. Obra Citada. Pag. 88.

f).- MODOS DE TERMINAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

El contrato de arrendamiento puede terminar:

- 1.- Por haberse cumplido el plezo fijado en el contrato o por le ley;
 - 2.- Por convenio expreso;
 - 3.- Por nulidad;
 - 4.- Por rescisión;
 - 5.- Por confisión:
- 6.- Por pérdida total o destrucción de la cosa -- arrendada, por caso fortuito o por fuerza mayor;
- 7.- Por expropiación de la cose errendade, hechapor causa de utilidad pública;
 - 8.- Por evicción de la cose dada en arrendamiento.

El arrendador puede exigir la rescisión del con-trato de arrendamiento en los siquientes casos:

- AD.- Por la falta del pago de la renta, en los -- términos que previene la ley;
- B).- Por usarse la cosa en contraversión en lo -dispuesto por la fracción III, del artículo 2279 de la -ley sustantiva en cita, que a la letra dice: ". . . a ser
 virse de la cosa solamente para el uso de lo convenido oconforme e la naturaleza o destino de ella.
- C).- Por el subarriendo de la cosa en contraver-sión de lo dispuesto porel artículo 2334 del Código Civil y que sería en tal caso, sin el consentimiento del arrendador.

Es necesario y escencial hablar de arrendamientoen la exposición de este trabajo, ya que es palpable que sin la existencia de la relación contractual de arrenda-miento, no es dable que surja la acción para promover eljuicio de desahucio, debiendose tomar en cuenta que se habla de relación contractual y no del papel o documento — que traiga impreso el contrato de arrendamiento el que se refiere dicha relación, aunque no sea la forma que debe — rewestir.

Para esto, la ley como requicito formal para promover la demanda de desocupación, nos indica que se debede acompañar el contrato escrito de arrendamiento, cuando ello fuera necesario para la validez del acto conforme alo dispuesto por el artículo 2260 del Código Civil Mexiquense.

CAPITULO TERCERO.- PROCESO JURIDICO DE LA VIA ESPECIAL DE DESAHUCIO.

Es importante destacer que se dá una mela aplicación a los conceptos de Juicio, Proceso y procedimiento, toda vez que por constumbre jurídica a cualquier procedimiento o proceso se le llama juicio, debiendose tomar encuenta que el juicio es una fase en la cual interviene -- exclusivamente el Juzgador o Juez, no teniendo ninguna in tervención las partes del litigio, ya que en este fase -- del proceso es donde se juzga y donde se dicta la sentencia; todo esto a diferencia del procedimiento que es unafase en la cual intervienen las partes de la contención, por lo que se despredde que el concepto de juicio esta -- mal aplicado, y sería mejor emplear el término de Vía Especial de Desahucio.

1.- ASPECTOS GENERALES.

La Vía de Desahucio o como se le acostumbra decir de Juicio de Desahucio tambien es llamado como de lanzamiento o de desocupación, ideado para privilegiar de manga ra particular a los arrendadores, seguramente por que elarrendamiento es uno de aquellos contratos que estructuran el actual regimen económico, y en términos generaleceste procedimiento es para obtener el cumplimiento de los contratos de arrendamiento, de otra manera tambien puedeser considerado como el medio creado por la ley para hacer cumplir al inquilino con la obligación de pagar la rentapactada en el contrato y que se adeuda. (37).

^{(37).-} Couture, Eduardo J. "Fundamentos del Derecho Procesal Civil". Ed. Nacional. México. 1981. Pag. 514.

a) .- EL JUICIO DE DESAHUCIO Y SU ISPECIALIDAD.

El Juicio de Desahucio se considera especial porlas siquientes razones:

1.- Por su forma de procedimiento, ya que es diferente al ordinario, como se apreciará posteriormente en
el desarrollo de este trabajo, pero de manera general pue
do decir, que una vez admitida la demanda se manda a requerir al demandado para que justifique ester al corriente en el pago de las rentas, y de no hacerlo se le previe
ne para que dentro del término de treinta dias si el inmueble sirve para casa habitación, de sesenta dias si sir
ve para giro mercantil o industrial, o de noventa dias si
fuere rústico, proceda a desocuparla con el apercibimiento de lanzamiento a su costa si no lo efectús.

Así podemos observar, que la ley señaka un término determinado para la desocupación de la finca dada en arrendamiento; tambien es preciso hacer notar que el in-quilino en cualquier momento del procedimiento puede hacer
el pago de las pensiones rentísticas adeudadas y reclamadas, aún en el mismo acto del emplazamiento o del lanza-miento, tomando en consideración lo establecido por el -artículo 851 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, que determina: " Cuando durante el plazofijado para el lanzamiento exhiba el inquilino el recibo*
de las prestaciones reclamadas o el importe de ellas, dará el juiz por terminada la providencia de lanzamiento sin
condenación de costas".

Si el recibo presentado es de fecha posterior o la exhibición del importe de las prestaciones reclamadasse hace fuera del término señalado para el desahucio, tam bien se dará por concluída la providencia de lanzamiento, pero se condenará al inquilino al pago de las costas causadas.

De lo anterior se observa que los medios de terminar el juicio de desahucio, es una de las formas por lascuales tambien se le puede dar el caracter de especial.

2.- Otras de las cituaciones por las que se puede considerar especial al desahucio, es por que es un procedimiento ejecutivo ya que en el mismo se puede dar el embargo, ya sea en el momento del emplazamiento o del lanzamiento; radicando esta especialidad en que se despacha una ejecución de embargo sin la existencia de algún título -- ejecutivo que lleva aparejada la ejecución, y es así que-en el desahucio besta con comprobar la existencia de la - realción contractual y que el emplazado no compruebe es-ter al corriente en el pago de las prestaciones rentísticas reclamadas para que se presente la figura del embargo.

Los embargos que se práctican en el desahucio dan lugar a grandes problemas de orden procesal, y que se commentaran posteriormente en el desarrollo de este etrabajo.

- 3.- En este procedimiento se abre una dilación -probatoria diferente a en el proceso ordinario, señalando
 se una fecha determinada para el desahogo de la audiencia
 de pruebas y alegatos, la cual se deberá efectuer dentrode los ocho dies siguientes de opucstas las excepciones procedentes y antes del término fijado para el desahucio.
- 4.- Si las excepciones fueron declaradas procedentes en la misma resolución el Tribunal dará por terminada la providencia de lanzamiento y por lo tanto el juicio de desahucio. En caso contrario en la sentencia se señelará-el plazo para la desocupación, que será el término fijado para el lanzamiento.

En estos casos cabe la posibilidad de que la sentencia sea dictada posteriormente al vencimiento del término concedido para la desocupación, posibilidad que en procedimiento ante nuestros Tribunales es sumamente frecuente. En este caso los jueces deben decretar la desocupación inmediata del inmueble, previa la notificación enforma de sentencia.

5.- El desahucio puede considerarse tambien especial, por que la apelación de la sentencia que decreta el desahucio es sólo admisible en efecto devolutivo, es decir, no suspende la ejecución de la misma.

En la opinión personal se deja desprotegido al -errendatario al ser la apelación en efecto devolutivo, ya que con esto la sentencia de desocupación, según el caso. ee ejecutable en cualquier momento, al no darse el recurso en sentido suspensivo, el cual daría al arrendatario la posibilidad de expresar sus agravios y substanciar elrecurso, sin el riesgo eminente de lanzamiento, indepen-dientemente que sino prueba los agravios expresados, sube siste la obligación de el pago de las rentas adeudadas -así como las que se siqui∈ron venciendo durante la subs-tanciación del recurso. Lo anterior su sustento en las si guientes inberrogantes: Admitida la apelación en contra de la sentencia dictada en efecto devolutivo y ejecutada laorden de lanzamiento, si el recurso fuera procedente, - -¿ De quénforma se reivindicaria al apelante la poseción de la localidad arrendada ?, ¿ Qué pasaria con los dañosy perjuicios ocacionados con el lanzamiento ?.

Observamdo estas deficiencias en el procedimiento que perjudican al inquilino, considero prudente, que la - apelación en contre de la sentencia de desahucio, sea ad-

misible en embos efectos, con lo cual se evitara una injugicia pera el caso de que a presentara esta situación.

- 6.- Tambien es especial este procedimiento, por que en el mismo no pueden oponerse otras excepciones quelas de pago y a las que se refieren los articulos 2285, -2288 y 2299 del Código Civil del Estado de México, que -versen sobre el impedimento total o parcial de la cosa -arrendada. v la disminución de la renta o el no pago de la misma accón el caso, presentandose tambien la improcedencia de la Compensación; en relación con la limitaciónde excepciones reguladas para el desahucio, considero injusto que no opere la reconvención y otras excepciones de las m ncionadas, para cuando se presente el caso de existir un crédito o deuda a favor del inquilino. el cual sepudiera tomar en cuenta para que se diera una compensación o equilibrío en les prestaciones de las dos partes, carac teristica de especialidad que a mi forma de ver debería de modificarse, autorizandose la reconvención, la compensación y así otras excepciones procedentes.
- 7.- Tambien se encuentra en este procedimiento el caso que de no haberse dado la contestación a la demanda-presentandose por consecuencia la rebeldía, en lugar de -abrir el juicio a prueba, automáticamente se pasan los -autos al Juez para que dicte la sentencia, situación que-marca una diferencia en relación al proceso ordinario.
- 8.- Nos encontramos en el procedimiento de desahu cio, que para que se realice el embargo de bienes sufi- cientes de la demandada para garantizar las rentas adeuda das, se tiene que otorgar una garantí monetaria monetaria la cual le fijará el Juez en base al monto de las rentas-adeudadas.

Respecto a esta garantíamonetaria considero que es improcedente, toda vez que resulta injusto que el actor - garantice un adeudo que es a su favor, ya que el embargo es para garantizar las rentes adeudadas, no tomando en -- cuenta el legislador, que para el arrendador es oneroso - promover este juicio, para que se le paguen las prestacio nes rentísticas que se adeudan, sin tomar tambien en cuenta que es el arrendatario el que incurre en un incumpli-- miento, quien en su caso debería de ser sancionado, pero- a pesar de todo esto el legislador estipulo que debería - de garantizarse el embargo, situación que debería de modificarse, decretandose que se celebre el embargo sin necesidad de garantizarlo pecuniariamente.

b) .- ESTRUCTURA DEL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO.

La Vía Especial de Desahucio se integra con: Un -escritomde demanda interpuesta ante la autoridad judicial competente, en virtud del ejercicio de la acción que nace en favor del arrendador por la falta de pago de más de -dos mensualidades por parte del inquilino; debiendose a-gregar a dicho escrito el documento fundatorio de la ac-ción, es decir el contrato de arrendamiento o documento que compruebe la releción contractual; el auto de radicación o admición de la demanda, por el cual se notifica yse ordene requerir al demandado que justifique estar al 🛥 corriente en el pago de sus rentas, la orden de emplaza-miento, y el apercibimiento de desocupación; la diligencia de requerimiento, emplazamiento y embargo si en su caso se hubiere decretado; la contestación de la demanda o elacuse de rebeldía por dicha omisión; si fuere contestadala demanda, en el auto que la recaé a la misma, si se opu

sieron excepciones procedentes, se señala fecha para la audiencia de pruebas y alegatos; el desahogo de dicha --- audiencia; la sentencia que decrete o niegue el desahucio la diligencia de lanzamiento en su caso, y todas las notificaciones que correspondan.

Siendo preciso tambien hacer notar, que en caso — de que la sentencia que decrete el desahucio sea apelada, no obstante ello, podrá ejecutarse la misma; y en caso —— de que en segunda instancia se revoque la sentencia que — decretó el lanzamiento, proceden ya otras situaciones, —— que en la realidad no se presentan como por ejemplo la —— restitución del bien arrendado.

c).- REQUICITOS DE PROCEDIBILIDAD DEL JUICIO ES-PECIAL DE DESAHUCIO.

Para que la acción en el Juicio Especial de Desahucio proceda se requiere:

- 1.- La falta del pago de más de dos mensualidades;
- 2.- La exhibición del contrato escrito de arrenda miento, cuando fuere necesario;
- 3.- De no existir contrato escrito, la prueba desu cumplimiento, que puede consistir en una información testimonial, documentos, confesional o cualquier otro medio probatorio para juicio.
 - d).- DOCUMENTOS BASE PARA INTERPONER EL
 JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO.

Según la ley y la jurisprudencia, al promover elJuicio Especial de Desahucio, se debe de acompañar al mis
mo el contrato de arrendamiento o el documento que acredite éste, para el efecto de que se establezca de maneracierta la posición jurídica del demandado con el objetivo
de que el procedimiento se dirija contra la persona que tenga verdaderamente la calidad de arrendatario y no con-

tra cualquier poseedor del inmueble, a quien por medio de prusbas defectuosas se le podría despojar, pero tambien e se dá el caso de que la ley nos indica de que en caso deno ser necesario el contrato escrito, o de haberse cumplido voluntariamente por ambos contratentes sin otorgamiento de documento alguno, dicha relación contractual podrájustificarse por medio de la forma que anteriormente seña lé.

- 2.- FASES DEL PROCESO EN EL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO.
- a) .- PRESENTACION DE LA DEMANDA.

El escrito inicial de demanda debe reunir los requicitos que dispone el artículo 589 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que son los - siguientes:

- I.- El Tribunal ante el cual se promueve;
- II.- El nombra del actor y la casa que señala para oir notificaciones;
 - III.- El nombre del demandado y su domicilio;
- IV.- Lo que se pide, designandose con toda pres-cisión en términos claros y exactos;
- V.- Los hechos en que el actor funda su petición, numerandolos y narrandolos sucintamente, de tal manera que el demandado pueda preparar y propducir su contesta-ción y defenza;
 - VI.- El monto de lo demandado;
- VII.- Los fundamentos de derecho y la clasa de -- acción, procurando citar los preceptos legales aplicables;
- VIII.- El término de pruebe que stima el actor na cesario en su caso, para demostrar su derecho.

Una vez emplezado el demandado a juigio, y se haya

solicitado el embargo, se deberá dar cumplimiento al otor gamiento de una fianza, conforme a lo establecido por elartículo 752 del Código Adjetivo Mexiquense.

b) .- CONTESTACION DE LA DEMANDA.

El demandado deberá formular la contestación de - la demanda instaurada en su contra en el tiempo que se ha ya concedido para ello, en estos casos esde cinco dias há biles, refiriendose a cada uno de los echos aducidos por- el actor, confesandolos y negandolos sin son propios o -- expresandolo lo que ignore por no serlo, o refiriendose - como crea que tuvieron lugar.

El silencio o las evasivas haran que se tengan -por confesados o admitidos los hechos sobre los que no se
súcito controversia.

c) .- AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.

En esta audiencia las partes se concretaran a - - ofrecer sus pruebas, sino se hubiesen ofrecido con anterioridad, ya que puede darse tal caso; posteriormente y - una vez admitidas las pruebas que se hayan ofrecido, se - procederá asu desahogo, y concluído éste, en esta misma - audiencia se procedo al desahogo de los alefatos en términos de los articulos 617, 618, 619 del Código de Procedimientos Civiles Memiquense. Procederá la secretaria a - leer las constancias de autos que soliciten los interezados o que el Juez señale, alegando primero el actor y des pues el demandado.

Esta audiencia produce efectos de citación para - sentencia.

d) .- SENTENCIA.

En esta fase del proceso como lo dispone el artículo 209 de la ley adjetiva, debe ser clara, precisa y -congruente con la demanda y la contestación, y las demásprestacionesdeducidas oportunamente en el pleito, conde-nando o absolviendo al demandado, y estableciendo todos -los puntos litigiosos que hayan sido objeto de debate. -Cuando éstos hubieren sido varios se hara el pronuncia--miento correspondiente a cada uno de ellos.

Al pronunciarse la sentencia se estudieron previamente las excepciones que nos destruyan la acción, y is una de estas se declara procedente, se abstendran los-Tribunales de entrar al fondo del negocio, dejando a salvo los derechos del actor. Si dichas excepciones no se de claran procedentes, se decidirá sobre el fondo del negocio, condenandose o absolviendose en todo o en parte, según el resultado de la valoración de las pruebas que haga el Juez.

En el caso especifíco de la Vía Especial de De-sahucio, la sentencia que lo decrete será apelable en - efecto devolutivo y se ejecutara sin otorgamiento de fianza, la que lo niegue será apelable en ambos efectos.

Si las excepciones fueron declaradas procedentes, en la misma resolución, dará el Tribunal por terminada la providencia de lanzamiento; en caso contrario en la sentencia se señalará el plazo para la desocupación, que seí rá el que falte para cumplirse lo estipulado por el artículo 849, del Código de Procedimientos Civiles.

En este trabajo es preciso mencionar las tres --formas en que se demanda el desahucio en la vida diaria,--

y las resoluciones respectivas que a las mismas recaen.

En primer término, mencinaremos a las demandas en las que únicamente se reclama la desocupación del inmue-ble motivo del arrendamiento, por la falta de pago de más de dos mensualidades; en tel caso no hay problema ya que-comunmente la sentencia que le recas a este caso, se dicta ya sea absolviendo al demandado en caso de que haya --justificado estar al corriente en el pago de las rentas - reclamadas o debides, o en su caso , haber hecho dicho pago durante el transcurso del proceso; o condendolo a la - desocupación, procediendose al lanzamiento correspondiente.

En segundo lugar tenemos a las demandas en las -qu se reclaman la desocupación del inmueble por la faltade pago de más de dos mensualidades, y además se solicita
el embargo para garantizar las pensiones rentísticas reclamadas o debidas. En este segundo caso comúnmente se -ordena el embargo correspondiente, siguiendo el procedi-miento se secuela, y al momento de dictarse la sentencia,
se condena al demandado la desocupación del inmueble, - siendo muy frecuente la omisión de resolverse respecto -del embargo que se encuentra trabado en autos; o bien ensucaso la sentencia se puede dictar absolviendo al demandado por los motivos mencionados anteriormente.

Como tercera forma de promover la Jía Especial de Desahucio, tenemos aquella en la que se reclama la desocu pación por la falta de pago de más de dos mensualidades,— el embargo como garantía de las pensiones rentísticas — adeudadas y el pago de las mismas, em este último caso y-tomando en consideración el fin del presente trabajo, ede

más de que independientemente se lance o no al demandado, el actor tiene acción para cobrar las rentas adeudadas, y que usualmente se hace tramitandose un juicio por separado de pago de pesos, lo cual trae varios inconvenientes - de lee cuales posteriormente comentaré, y tambien como lo dije en el inicio de mi exposición que por economía procesal y para la aplicación de la justicia pronta como lo -- dispone nuestra Constitución, se debe resolver, y es posible resolver estas tres peticiones de desocupación, embargo y pago de las prestaciones rentísticas Jabidas, en lamisma sentencia que se dicte en el juicio de desahucio.

Esta situación ya fue tomada en consideración por el legislador del Distrito Federal, ya que como se des-prende del artículo 498 del Código de Procedimientos Civilos del Distrito Federal, se habla en el mismo de un embargo, así como del remate de bienes embargados; tembiende la obligación del cubrimiento de las pensiones rentísticas que adeude el demandado.

Desde el punto de vista particular estas peticiones de desocupación por falta de pago, de embargo para -garantizar las pensiones rentísticas adeudadas y el pagode las mismas no son contradictorias, ya que en la senten
cia definitiva se pueden resolver ambas, de la siguientemanera:

Puntos Resolutivos:

PRIMERO. - Este Tribunal ha sido competente pera e conocer de este asunto;

SEGUNDO.- El actor probó su acción, y la demandada no probó sus excepciones ni defensas, consecuentemente;

TERCERO. - Se condena al demandado a la desocupa--

ción del inmueble materia del presente juicio, misma quedeberá efectuarse una vez transcurrido el término prefija do para dicha desocupación;

CUARTO.- Suspendace la providencia de lanzamiento en caso que en el acto de la diligencia el demandado haga pago al actor de todas y cada una de las prestaciones rentísticas reclamadas;

QUINTO.- En caso de no efectuarse el pago a que e se refiere el punto resolutivo inmediato anterior, procedase al remate de los bienes embargados, con su productopaguese el actor las rentas adeudadas que hasta el momento del lanzamiento deba el demandado:

SEXTO .- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Esto es para el caso de que ya se encuentren embar gados bienes propiedades del demandado, y de no serlo esí, y presentendose la situación de que un el momento del lan zemiento se lleguen a embargar bienes propieded del in-quilino; la Vía de Desahucio no debe concluir con el lanzamiento sino que debe de continuar el mismo hasta el remate o adjudicación de los bienes embargados.

Por lo que considero que el capitulo relativo a la Vía de Desahucio en el Código de Procedimientos debe de - modificarse, adicionando articulos, los cuales contemplen y regulen en forma expresa el procedimiento del embargo, - dentro de este procedimiento, aclarando lo que se tiene - que hacer con los bienes embargados, para esto sería nece sario, que dicho Código hiciera relación al procedimiento de remate y de la adjudicación de los bienes embargados - según el caso.

e) .- LANZAMIENTO.

La diligencia de lanzamiento según el artículo -- 856 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México podrá entenderse con el ejecutado o en su efecto con cualquier persona de la femilia, doméstica, portera o portero, agente de policia o vecino, pudiendose romper la cerradura de la puerta si fuere necesario.

Los muebles u objetos que en la casa de encuentren si no hubiere personas de la familia del inquilino que -- los recoja u otra autorizada para ello, se remitiran por-inventario, a disposición de la Presidencia Municipal, y- no habiendola en el lugar a la de la primera Autoridad -- Administrativa, cuyas autoridades en su caso mandaran depositar los objetos de la mejor manera posible, de tal en vio se dejara constancia en autos.

En dicha diligencia el Actuario se concretaro ulcumplimiento de lo resuelto en la sentencia definitiva -dictada en el juicio y tomando como modelo la sentencia -dictada anteriormente, sería lo siguiente:

Si el demandado no hiciese el pago de las prestaciones rentísticas debidas o reclamdas, se procederá al -lanzamiento y una vez estando totalmente desocupado y vacio el inmuebla, se deberá poner en posesión material, --jurídica y real del mismo a la parte actora o a quien sus derechos represente.

Una vez realizada la diligencia de lanzamiento ycomo ya se dijo anteriormente, de existir bienes embargados, el proceso no debe terminar, sino que debe continua<u>r</u>
se hasta que se haya rematado o adjudicado al actor los-bienes embargados.

Lo que en este caso debe hacerse mediante un inc<u>i</u> dente de ejecución, incidente y remate que no contempla - nuestra legislación adjetiva del Estado de México, por lo que se hace necesario legislar en ese sentido.

f) .- REBELDIA EN EL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO.

Cuando el demandado no contesta ni hace consignación de lo demandado, dentro del término de cinco dias -contados a partie del emplezamiento, se le acusa la rebel
día, siendo una situación muy especial, ye que el demanda
do pierde el derecho de defensa que en tiempo pudo efec-tuar en el proceso, no dandose la dilación probatoria ni
el periódo de alegatos y se pasa el expediente a la vista
del Juez para el dictado de la sentencia, lo anterior impone una diferencia substancial con el Juicio Ordinerio,en el cual aunque haya rebeldía, se abre el juicio a prue
ba, se desahoga ésta y los alegatos, por lo que se puededecir que el demandado al no producir la contestación está aceptando el adeudo de las mensualidades reclamadas.

CAPITULO CUARTO.- EL EMBARGO EN EL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO.

1.- ASPECTOS GENERALES.

El embargo en términos generales se puede considerar como un acto judicial que se decreta y se ejecuta en virtud de una orden o resolución dictada por un JUez, y en razon del ejercicio de la acción que se hace valer en ante el organo jurisdiccional, la cual debe fundarse sequin nuestra legislación en un documento que traiga aparejada la ejecución. En realidad el embargo constituye un emedio de garantía para ser cobrado en crédito debidamente especificado.

a) .- CONCEPTO DE EMBARGO.

El Embargo es una intimación judicial hecha a undeudor para que se abstenga de realizar cualquier acto -suceptible de producir la disminución de la garantía de un crédito debidamente especificado. El Embargo constituye una limitación del derecho de propiedad (no la priva-ción de ella), que afecta el derecho de disposición y que subsite mientras no sea levantado por la autoridad judi-cial competente. (38).

Los autores discuten si el Embargo es un Derecho-Real o un Derecho Personal; tratandose de una institución procesal es claro que la clasificación del Derecho Real y Personal es aplicable en modo alguno al Embargo.

- b) .- EMBARGO, RETENCION DE BIENES Y EL SECUESTRO.
- El Embargo, La Retención de Bienes y El Secuestro,

^{(38).-} De Pina Vara, Rafael. Obra Citada. Pag. 121.

son términos usados generalmente como sinónimos pero quetienen significados diferentes.

- El Embargo es el aseguramiento material del bien embargado, para que el ejecutado no pueda ya disponer deél y para que poniendolo bajo la jurisdicción del Juez -- quede afecto al pago del crédito que motiva el embargo.
- El Secuestro, consiste en el depósito de una -cosa litigiosa en poder de un tercero, para que la guarde
 hasta el día en que se decida a quien pertenece. El Se--cuestro de acuerdo con el propio Código puede ser convencional o judicial; el primero se rige por las disposiciones del Código Civil, y el segundo por el Código de Proce
 dimientos Civiles, es decir, El Secuestro Convencional es
 una institución de Derecho Privado y se verifica cuando los litigantes depositan bienes en poder de un tercero -que se obliga a entregerlos concluído el pleito, al que conforme a la sentencia tenga derecho a ella.

En cuanto al Secuestro Judicial, lo es de Derecho Público y por lo conducente dicho secuestro, es el que se constituye por decrato del Juez. El secuestro no siempresupone la existencia de un embargo ya que puede haber como en los juicios hipotecarios, secuestro sin embargar.

Es posible que haya embargo sin secuestro, como--cuando se trata de dinero en efectivo, de bienes incorporeos, o de derechos, de manera que el secuestro es el depósito que por lo regular sobreviene como consecuencia --del embargo.

- La Retención de Bienes, viene siendo un embargo que tiene la particularidad, de que el depositario lo hade ser el mismo deudor o la persona que posea el bien embargado, en el momento de la diligencia.

- c) .- FINALIDAD DEL EMBARGO.
- El Embargo debe comprender los bienes suficientes pera garantizar las prestaciones reclamadas por el actory dichos bienes deben ser propiedad del demandado, además de que tambien debe tomarsecen consideración que dentro del embargo no deben estar comprendidos los bienes que no son suceptibles de dicho gravamen, entre los cuales tenemos:
- 1.- Bienes que constituyen el patrimonio de la familia:
- 2.- El lecho cotidiano, los vestidos y los mue--bles del uso ordinerio del deudor, de su mujer y de sus -hijos, incluyendo juguetes no siendo de lujo;
 - 3.- El menaje de cocina;
- 4.- Los instrumentos, aperatos y utiles necesa-rios para el arte u oficio a que el deudor este dedicado;
- 5.- La Maquinaria, instrumentos o animales propios para el cultivo agricola en cuanto fueren necesarios para el servicio de la finca a que esten destinados, a efectode lo cual oira el Juez informe de un perito nombrodo por él, a menos que se embarquen conjuntamente con la finca:
- 6.- Los libros, aparatos, instrumentos y utiles de las persones que ejerzan o se dediquen al estudio de profesiones libres:
- 7.- Armes y caballos de militares, que se usen en servicio activo;
- 8.- Los efectos, maquinaria e instrumentos pro-pios para el fomento y giro de las negociaciones mercant<u>i</u>
 les o industriales;
- 9.- Las mieses antes de ser cocechades, pero sí los derechos sobre la siembra:

- 10.- El derecho de usufructuo, pero si los frutos de éste;
 - 11.- Los derechos de uso y habitación;
- 12.- Los sueldos y emolumentos de empleados y ser vidores públicos;
 - 13.- Las servidumbres:
 - 14.- La renta vitalicia;
- 15.- El salario mínimo, los sueldos, las pensiones y las comosiones:
 - 16.- Los ejidos;
 - 17.- Los demás bienes eceptuados por la ley.

Núnca, ni por ningún motivo, podrá embergarso más de la tres cuartas partes de la totalidad de los bienes - del deudor. El embargo es procedente y subsite en cuanto baste a cubrir la auerte principal, costas, gastos, daños y perjuicios en su caso incluyendose los nuevos vencimientos y de reditos establecidos, hasta la conclución del -- procedimiento.

- d).- REQUICITOS DE PROCEDIBILIDAD DEL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO.
- El Embargo es procedente según nuestra legisla-ción, cuando en el procedimiento ejecutivo tiene lugar la demanda que se funda en un documento que trae apar jada-la ejecución, como lo establece el artículo 1391 del Código de Comercio que son los siguientes:
- I.- La sentencia ejecutoriada, o determinada como cosa juzgada, y la arbitral que sea inapelable;
 - II.- Los instrumentos públicos;
 - III.- La confesión judicial del deudor;
 - IV.- Las letras de cambio, libranzas, vales, paga

res y demas efectos de negocios de comercio en los términos que disponça la ley:

- V.- Las polizas de seguro;
- VI.- Los dictamenes de peritos designados en los seguros para fijar el importe del siniestro;
- VII.- Las facturas, cuentas corrientes y cuales--- quiera otros contratos de comercio firmados y reconocidos judicialmente por el deudor.

De lo anterior se puede observarvque los contratos de arrendamiento y los recibos de rentas no son documentos que traen aparejada la ejecución, más sin embergo dan procedencia al embargo, en el caso del procedimiento de desa hucio.

La improcedencia del embargo podrí ser en los casos siquientes:

- A).- Luando se embarguen bienes que no sean del de mandado:
- B).- Cuando se embarguen bienes que no son suceptibles de embargo;
- C).- CUando la diligencia de embargo se haya lleva do a cabo con falta de formalidades escenciales del proce dimiento.

Estas faltas de formalidades podríen ser por ejemplo, que se ll ve a cabo el embargo en dias y horas inhabiles, sin haberse habilitado por el Juez para hacerlo en las mismas; y por último cuando se introduce al domicilio del demandado sin su concentimiento y pese a la oposición del mismo como en muchos casos suele suceder y que en tal caso se esta violando la garantía individual referida enel artículo 16 de Nuestra Carta Magna; ya que para pene--

trar a la casa del demandado para ver que es suceptible - de embargar, el actuario y los demás que intervienen de--ben de contar con el concentimiento del demandado, esto - en los primeras visitas, ya que en las actuaciones posteriores el Juez puede autorizar los medios de apremio que-la ley nos señala, todo esto modi nte auto expreso.

Los medios el apremio son la multa, que se duplica rá en caso de reicidencia; el auxilio de la fuerza pública; cateo por orden expresa y el arresto hasta por quince dias.

En caso contrario y no habiendose facultado al actuario para que haga uso de esos medios de apremio, y este procediera a penetrar en el domicilo del demandado junto con los demas que intervienen como comunmente se acostumbra a hacerlo, en este caso, se esta en precencia de un ilicito penal.

2.- EL JUICIO DE DESAHUCIO Y EL EMBARGO.

Los juicios de desahucio se clasifican dentro delos ejecutivos, en razon de que empiezen por la ejecución, aunque esta, para estos juicios tenga particularidades -muy especiales.

La ejecución propia y exclusiva de los juicios de desahucio, no conciste como se ha creído en el lanzamiento por que el lanzamiento no es sino la diligencia o clacto con el que usualmente termina o concluye el juicio.—El acto de ejecución que caracteriza a los juicios de desahucio, consiste en el requerimiento al inquilino para que acredite con los recibos correspondientes estar al corriente de las prestaciones que ee la reclaman y en la —prevención que se le hace para que pague o desocupe den—tro de determinado plazo.

Pero la ley, ademas de esta doble formo de ojocución, faculta al arrendador para usar de la ejecución propia de todos los juicios ejecutivos, osea, el embargo debienes en el acto del emplazamiento o en el lanzamiento.

a).- ¿ QUIEN DECRETA EL EMBARGO Y EN BASE A QUE ?.

El Embargo es decretado por el titular del Organo Jurisdiccional, y en el caso especifico del procedimiento de desahucio, se basa únicamente para hacerlo en la presentación de la demanda, del documento base de la acciónque se anexa a la misma, que en el caso podría ser un contrato de arrendamiento, o por medio de una información — testimonial, prueba documental o cualquier otro bastantecomo medio preparatorio de juicio.

Con lo anterior puede surgir la interrogante de -

¿ Por qué en este procedimiento de desahucio no se rige - el Embargo conforme a lo dispuesto por el artículo 720 -- del Código Procedimental del Estado, y los siguientes, a- lo cual no se sabe el motivo del por qué ?.

Sin embargo podría tomarse en cuenta que este cla se de ventaja y privilegios que rodean este juicio, resu<u>l</u> tan excepciones a las reglas generales y por ello la esp<u>e</u> cialidad del procedimiento de desahucio.

En el procedimiento de desahucio el auto de ejecución se dictará por la cantidad que unilateralmente señale el actor, sin ser liquidada ni haber sido previamente-liquidada en los términos prevenidos por la ley, y sin el reconocimiento previo de la firma del contrato como se requeriria en cualquier otro procedimiento ejecutivo, o ensu caso la orden incondicional de pago.

b).- LA DILIGENCIA DE EMBARGO EN EL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO.

Una vez que ya fue decretado el embargo y prevíala fianza a que so refiere el artículo 752, del Código Ad jetivo se procede a la diligencia de embargo, la cual pue de llevarse a cabo en el momento del emplazamiento, y aún en la diligencia de lanzamiento.

Para determinar os una manera más clara como se presenta el embargo en el procedimiento del desahucio, acontinuación daré un ejemplo de una diligencia de requer<u>i</u>
miento de pago, emplazamiento y embargo:

 - - Tlalnepantla de Baz, Estado de México, sien do las doce horas del día diez de junio de milnovecientos noventa y dos, el suscrito ejecutor del Juzgado Segundo - de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, me --constituí asociado del actor el señor Ignacio Basilio Gutierrez, en el domicilio señalado como el de la parte demandeda en el presente juicio, y que lo es el ubicado enel número cuarenta y cinco de las calles de Allende. Co-lonia San Javier, Tlalnepantla, Estado de México, con elobjeto de dar cumplimiento en sus términos a lo ordenadoen auto de fecha primero de Junio del año en curso, y - bien cerciorado el suscrito que el domicilio en que se ac tua es del demandado, por así habermelo manifestado quien di jo llamarse Manuel Cuellar Rodriquez, persona que es el demandado, acto sequido y al procontrarse presente, procedí a entender la dilicenciation el señor Manuel Cuellar -Rodriquez, a quien le impongo el motivo de la presente di ligencia con la lectura del auto por cumplimentar, así co mo la entrega del instructivo debidamente sellado. el -cual tiene transcrito el auto que se cumplimenta, a con-tinuación una vez bien enterada la persona con quien se actua, le requiero para que en este acto y anombre propio justifique con los recibos correspondientes que se encuen tra al corriente en el pago de las rentas que se reclaman a lo que dijo: Que efectivamente no puede justificar ester al corriente en el pago de las rentas que se le reclamanpor que no las ha pagado, puesto que el arrendador no seha presentado a su domicilio a cobrarselas. En vista de lo anterior, le prevenço a la parte demandada para que en el término de trainta dias proceda a la desocupación delinmueble motivo de este procedimiento, con el apercibi- miento que de no hacerlo se procederá al lanzamiento en su contra y a su costa. En seguida con las copias debidamente selladas y cotejadas le corrí traslado al demandado

emplazandolo para que dentro del término de cinco dias, comparezca a este Juzgado para que conteste la demanda -formulada en su contra, oponiendo las excepciones y defem zas que haga valer: A continuación le requiero al demanda do para que en este acto y a nombre propio señale bienesde su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones que se le reclaman, con el apercibimiento que de no hacer lo este derecho pasará a la parte actora y dijo: Que seña la para enbargo como garantía de las prestaciones que sereclamen. Un actomovil marca Doge Dart, modelo 1973, co-lor oris, número de serie 5105665-3, con el mismo númerode motor y registro federal de automovilus 171170, con -placas de circulación MEN 230, del Estado do Móxico, di-cho vehículo se encuentr≎ en buen estadog manifestando su conformidad el actor con los señalamientos hechos por eldemandado, dice que designa como depositaria a la señorita Mariana Mena Ramirez, a quien se le hace saber su nombramiento, ya que se encuentra presente, y quien manifies ta aceptar el cargo que se le confiere, y priesta su fiel y legal desempeño, quedendo advertida de las responsabili dades en que incurren los depositarios infieles; en segui da el sucrito en nombre de la ley hago y trabo formal embargo sobre el bien descrito anteriormente, pero sólo entanto y cuanto baste a garantizar lo reclamado y desde -luego procedo a ponerlo en poseción al depositario designado, quien se dá por recibido, y señala como domicilio para la quarda el ubicado en la calle de Cuitlahuac número 343, Colonia La Romana, Tlalnepantla, Estado de México, con todo lo anterior se dá por terminada la presente dili gencia, firmando en ella previa lectura de sus interve- nientes que supieron y quicieron hacerlo.

c) .- PARTES QUE INTERVIENEN EN EL EMBARGO.

En este aspecto no es preciso indicar el número - exacto de personas que puedan intervenir en el embargo, - ya que las circunstancias en cada caso son diversas, sinembargo, ya que las personas que principal y usualmente - intervienen en un embargo son: El Actuario, cuya precencia es indispensable, ya que es el fedatario que tiene las -- facultades para hacer la traba del embargo; El Deposita-- rio, el que haya de ser nombrado; El Actor o su Apoderado que en algunos casos puede estar asistido de Abogado pa-- trono y El Damandado, que en multiples ocaciones no es -- encontrado, sin embargo la diligencia del embargo puede - entenderse con cualquier persona que se encuentre en el - domicilio del demandado o em su caso con el vecino más in mediato por así eutorizarlo la ley.

d) .- LA FIJACION DE LA FIANZA.

Para que se proceda al embargo en el procedimiento de desahucio es necesario el otorgamiento de una fianza, la cual deberá ser fijada por el Juzz confermo a lo que se dispone en el artículo 752 del Cádigo de Procedimientos Civiles, el cual establece: " Todo depositario — deberá tener bienes raices, bastantes al juicio del Juez, para responder del secuestro o en su defecto, otorgar — fianza en autos por la cantidad de designa el Juez. . . — . . . para el caso de que sea depositario el mismo deudor no es necesario el otorgamiento de fianza ya que la responsabilidad será exclusivamente suya."

e) .- LCC DEPOSITARIOS Y SUS RESPONSABILIDADES.

En prima: término por depositario se debe emten-der a la persona que por orden o procedimiento judicial,recibe alguna cosa para su guarda o custodía.

Giendo el depósito judicial una institución del - Derecho Público, los depositarios judiciales desempeñan - funciones públicas de auxilio a la administración de la - justicia.

Es pues un error suponer que el depositario es so lamente un empleado o un coadyuvente del actor, que puede impunemente desacatar las ordenes del Juez, bajo cuyo imporio y jurisdicción se ha de encontrar el bien embargado.

Puede ser depositario toda aquella persona capaz, que este en aptitud de adquirir derechos y obligaciones.—Ademas de que la ley nos señala como requisito indispensable de que todo depositario debe tener bienes raices suficientes para responder el secuestro, o en su defecto otorgar fianza por la cantidad que el Juez designe.

Tambien la ley contempla que para el œeso de queel secuestro recaiga sobre dinero en efectivo o alhajes,el depósito deberá hacerse en una institución de crédito, y en su defecto, en la casa comercial de crédito reconoci do.

Los depositarios judiciales tienen derecho a percibir por concepto de homorarios las cantidades que paracada caso señala la ley.

- f).- DEFICIENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE EMBARGO EN EL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO.
- 1.- Falta de procedimiento a seguir respecto delembargo, trabado en el procedimiento de desahucio.

Esta punto es uno de los problemas que se encuentra en este juicio, ya que comunmente se llegua a decretar el embargo pero jamás se resuelve sobre el mismo, esto es, que en un procedimiento de desahucio, se lleva a cabo el embargo; el proceso sigue su secuela, hasta que se dicta sentencia, condenando al demandado a la desocupación del inmueble materia del juicio, sin ordenar el remate de los bienes embargados, luego entonces ¿ Qué se hará con dichos bienes ?, ¿ Sepodrá rematar les bienes embargados sin sentencia que condene a ello ?, ¿ Se quedará el actor con los bienes embargados, sin seguir la sección de ejecución y ain remate ?.

Es por ello que me surge la inquietud de proponer la reforma del Capitulo cuarto del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado de México, y que trata sobra el desahucio, en el sentido de que se resuelva sobra el embargo que se llegue a trabar en al procedimiento dedesahucio, procediendose en tal caso el remate o la adjudicación de los bienes embargados.

2.- Suspención de los efectos jurídicos que por su naturaleza debe causar el embargo, como son el remate o la adjudicación de los bienes embargados.

Este es uno de los aspectos que se presentan en este juicio, ya que el mismo se dá por terminado usualmen te ya sea por el pago de las pensiones rentísticas adeuda das, o por el lanzariento, sin que se maneje cuestión alguna respecto de embargo trabdo en el momento del emplaza miento o aún en la diligencia de lanzamiento; esto es, el embargo se lleva a cabo on procedimiento de desahucio y el remate o adjudicación de los bienes embargados, se lle

van a cabo en otro juicio separado, llamado Pago de Pesos en el cuel es de suponerse que la sección de ejecución — que se haya llevado a cabo en el juicio, será agregada al nuevo procedimiento, en el que el arrendador llevará poranticipado y procticado el embargo y aseguradas los resultas del juicio. Esto no es nada práctico, y contraviene a lo dispuesto por nuestra Carta Magna, en el sentido de — que la justicia debe ser pronta y expedita.

3.- El sometimiento a la voluntad del actor por parte del demandado, respecto a la escenza para que el pri
mero promueva el nuevo procedimiento del lago de pesos.

Esto tambien es otro de las dificultades que se presentan al no resolverce en el procedimiento de desahucio sobre el embargo que se haya trabado en el mismo, yaque puede darse el caso de que el arrendador no promoviere esa nuevo juicio y por lo tanto se producieran situaciones por demas curiosas y extrañas; habra una sección de ejecución sin juicio principal, existira un embargo sin demanda o sin término para interponerlo y en fin un estado incompleto de indefención en el demandado, sin remedio, ya que el deudor no tendra acción alguna para recuperar sus pertenencias ni para obligar al acreedor a quese ejeccite la acción del juicio de pago de pesos para resolver sobre los bienes embargados.

CAPITULO QUINTO.~ ASPECTOS COMPARATIVOS ENTRE LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y EL DISTRITO FEDERAL.

En cuanto a los aspectos comparativos a que se refiere este capítulo, cabe señalar que las dos legislaciones son muy similares en coanto al procedimiento a seguir de la Via Especial de Desahucio, difiriendo únicamente en los siguientes aspectos:

- 1.- En la legislación del Distrito Federal, el -término que se concede para la desocupación de la finca si esta es de giro comercial o industrial es de cuarentadies, y en la legislación del Estado de México en el mismo caso es de sesenta dias.
- 2.- El término que se le concede al demandado para oponer sus excepciones y defenses que tuviere que hacer valer en la legislación del Distrito Federal es de --nueve dias, mientras que en la legislación del Estado es-de cinco dias.
- 3.- En la legislación del Distrito Federal para que se suspenda la diligencia en la que se requiere al inquilino que justifique estar al corriente del pago de las pensiones rentísticas reclamadas, basta que exhiba su importe o copias selladas del escrito de ofrecimiento de pago ante la Central de Consignaciones del Tribunel Superior de Justicia, a los que hubiere acompañado los billetes de depósito respectivos, asentandose constancia de estas cir cunstancias en el acta y agregandose las justificaciones—que se presenten para dar cuenta al Juzgado; si se exhi—biera el importe se mandara entregar sin más trámite y se dará por terminado el proceso. Si se exhibieren escritos—de ofrecimiento de pago, se pediran los originales por --

oficio a la Central de Consignaciones, así como los corr \underline{s} , pondientes billetes de depósito.

En el caso de la legislación del Estado de Lóxico, sólo se suspenderá la diligencia cuando el arrendador jus tifique con el recibo correspondiente haber hecho el pago de las prestaciones rentísticas reclamadas o exhibitoso su importe, no cabiendo la posibilidad de que se suspenda, — por la simple exhibición de una copia sellada por un Juzquado de los escritos de ofrecimiento de pago, ya que puede darse el caso de que estas consignaciones no hayan sido aceptadas por cualquier circunstancia, por lo tanto, — puede considerarse como correcto que no se suspenda dicha diligencia, para el caso es necesario copias certificadas y con todo el auto que las acepte.

- 4.- En la legislación del Distrito Federal, paraque proceda el lanzamiento deben de trancurrir treinta -- dias despues de haberse notificado personalmente el auto- de ejecución, situación que no ocorre en la legislación mexiquense, ya que en esta procede el lanzamiento una vez dictada y no notificada la sentencia definitiva que lo de crete.
- 5.- En la legislación defeña, y especificamenteen el artículo 498 del Código de Procedimientos Civiles,dice: "Al hacerse el requerimiento que dispone el artícu
 lo 490, se embargarán y depositarán bienes bastantes para
 cubrir las pensiones reclamadas si así se hubiere decreta
 do, lo mismo se observara en la ejecución del lanzamiento.
 El inquilino podrá antes del remate que se celebre en eldesahucio librarse de su obligación cubriendo las pensio
 nes que adeuda.", de esto se desprende que en el Distrito

Federal, si se contempla el remate de los bienes embargados en el procedimiento de desahucio, además habla de que el inquilino podrá antes del remate que se celebre, sin - hacer mención alguna de que dicha liberación debe hacerse antes del lanzamiento, existiendo la posibilidad de queno obstante de que se haya lanzado al inquilino, éste - - tiene la obligación de cubrir las pensiones que adeuda, - ya que de no hacerlo se procederá al remate de los bienes embargados; en cambio en la legislación del Estado de México, no habla un acequa hacento, ni decide el procedi- - miento a seguir respecta de los bienes embargados en un - procedimiento de desehucio.

6.- Dentro del procedimiento en el Distrito Federal, se contempla una audiencia provia a la etapa probato ria la cual está mediada por un conciliador del Juzgado, donde las partes pyeden llegar a convenio o acuerdo, dando por terminado el procedimiento, y en caso de que no se llegara a un acuerdo, el procedimientos seguirá su secuela, mientras que a lo largo del procedimiento jurídico en el-Estado de México no se presenta ésta figura.

CONCLUSIONES.

En el desarrollo de esta exposición, que abarca - generalmente antecedentes, bases jurídicas y el proceso - en si de la Vía Especial de Desahucio, nos encontramos -- con varias situaciones que destacan y que son el fin de - esta tesis.

- 1.- Antes que mada se puede obrservar que casi to das las legislaciones jurídicas actuales y de antaño, tie nen sus antecedentes más remotos en el Derecho Romano enprimer término, por lo que de verese gran similitud en -- las diferentes circunstancias de las diversas codificaciones de Derecho en la mayor parte del Mundo.
- 2.- Primeramente puedo concluír que la Vía Especial de Deschucio no se presentó en el Derecho Romano como la figura jurídica que hoy en día conocemos, pero sises tiene como gran y directo antecedente al procedimiento de desocupación que daba lugar en esa época, como consecuencia de la rescisión de un contrato de arrendamiento, por la falta de pago de las pensiones rentísticas de másde dos años, además de que es importante mencionar que en la época Romana se estableció las bases jurídicas procedimentales de nuestra legislación, que hasta hoy en nuestros dias, no se ha modificade mucho la escencia del procedimiento legal.
- 3.- En base a lo anterior se puede decir que en -el Derecho Español y el Frances, tomaron como modelo al -- Derecho Romano, sin embargo El Fuero Juzgo, La Let de las siete Partidas y La Ley de Enjuiciemiento de España, y El Código Napoleónico de Francia, son documentaciones que ---

tuvieron directamente una gran influencia en nuestro sistema jurídico, teniendo estos testimonios caracteristices especificas que adquirió nuestra legislación para a su --vez darle nuestros juristas otros puntos de más particula ridad, independiente de como ya dije las bases, objetivos y principios jurídicos del Derecho siguen siendo los mismos.

- 4.- En México desde el punto de vista muy personal y en base al objetivo o fin de este trabajo, se marca ron dos puntos muy importentes; en primer término la freación del Código de 1872, ya que marcó el momento de una independencia legislativa, no por que fuere totalmente --original, sino por que a pesar de tener adaptaciones de otras leyes, determinó ser la única fuente positiva del procedimiento civil mexicano; y en segundo término, el Código de 1884, ademas de darse la expedición de éste, sedá la del primer Código de Procedimientos Civiles, ademas de que en este Código se empezó a legislar sobre el procedimiento de desahucio, todo esto sin desconocer las demas legislaciones y proyectos de Ley de nuestro país.
- 5.- En la exposición de este trabajo fue necesa-rio estudiar al arrendamiento en si, ya que es lógico que sin la existencia de una relación contractual de arrendamiento no sería dable la acción o justificación para que-se promueva la Vía Especial de Desahucio, debiendose tomar en cuenta, que se hable de relación contractual y nodel papel o documento que trae impreso el contrato de a-rendamiento a que se refiere dicha acción.
- 6,- La Vía de Desahucio, tiene una especialidad,la cual ha dado crigen a diversas situaciones que fueranla inpiración de esta tesis.

Entre sus principales razgos que le dan su especia lidad nos encontramos a la forma de dar por terminado elpresente procedimiento, la audiencia conjunta de pruebasy alegatos, la rebeldía que pasa directamente a la pronunciación de la sentencia, la determinación en la aceptación de particulares excepciones, el término de contestación de la demanda, la apelación en efecto devolutivo, la presencia de un embargo sin ser juicio ejecutivo, ademas deno presentarse una disposición jurídica que regule la adjudicación o remate de los bienes embargados.

- 7.- Lo necesario unicamente para promover la VíaEspecial de Desahucio en contra de una persona, es que es
 ta sea un inquilino regido por un contrato de arrendamien
 to y principalmente deba más de dos mensualidades respecto del inmueble arrendado; y el actor o arrendador no des
 biendo de presentar mas que el contrato de arrendamientoa su escrito inicial de demanda.
- 8.- El demandado deberá contestar la demanda dentro del término de cinco dias, contados a partir del em-plazamiento, en cuya diligencia se podran embargar bienes suficientes para garantizar las pensiones rentísticas que se reclaman, en el caso de no justificar estar al corriente del pago de las rentas o no liquidar lo adeudado.
- 9.- Posteriormente el procedimiento se pasa a lacelebración de la audiencia de pruebas y alegatos en un mismo acto, pudiendo las partes presentar sus pruebas y alegatos por escrito o en forma verbal, en la hora destinada para el desahogo de dicha audiencia, para que posteriormente se pasen los autos al Juez y dicte la resolución que conforme a derecho sea procedente.

- 10.- Si la Sentencia es condenatoria para la parte demandada, declarando el lanzamiento de la misma, se procederá a éste, ademas de que si no se embargo en el emplazamiento, se podrá hacer en este momento procesal, sel vo que el demandado pague las prestaciones que se le reclaman.
- 11.- En este procedimiento no se cumple con el -procedimiento necesario, para el caso para el caso de pre
 senterse el Embargo, ya que carece la legislación adjetiva del Estado de México, de disposiciones que contemplenel procedimiento de remate y de adjudicación de los bienes embargados, quedando desde el punto de vista personal
 una laguna legal, que el legislador mexiquense ha omitido; por lo que es necesario que nuestro código procedimen
 tal sufra cambios, agregando disposiciones jurídicas queatiendan estas omisiones como son, la falta de legislación sobre el embargo, del procedimiento de remate y adju
 dicación de los bienes embargados, o marcar en su caso la
 aplicación supletoria de algún precepto jurídico.
- 12.- La Apelación en contra de la sentencia dicta da en la Vía Especial de Desahucio, es admisible en efecto devolutivo, no suspendiendose la ejecución, pudiendose llevar a cabo el lanzamiento, aún en el caso de que no hubiera causado ejecutoria la sentencia, lo cual dá origena una serie de cuestinamientos en el caso que ganara la apelación el apelante o demandado en el principal, considerando en este caso que al arrendaterio no se le podríarestituir del daño que se le ha causado, ni aún reinstalandolo en el inmueble, ademas en el caso de que se hayan embargado bienes es otro daño causado al apelante que nose podría y seria un punto muy dificil y subjetivo de -

solucionar; y como es palpable nuestra legislación Adjetiva del Estado de México no contempla nada al respecto, por lo que considero que para evitar la situación anterior, sería pertinente que la apelación en este procedimiento sem en efecto suspensivo.

13.- Considero que el legislador dá una mala ---anlicación de los conceptos jurídicos de Juicio y Procedi miento, ya que en la ley adjetiva de materia civil del Es tado de México nuestro legislador denomina al desahucio como un procedimiento especial denominado tambien así por la costumbre como Juicio Especial de Desahucio, debiendose denominar a este como VIA ESPECIAL DE DESAHUCIO: ya que al denominarlo juicio no considera el legislador de que juicio es la parte procesal en la cual sólo tiene inter-vención el juzgador al dictar la resolución definitiva, mientras que el procedimiento es la forma que deben cum-plir las partes en el proceso, como es la instauración de la demanda, su contestación, la reconvención si se dá elcaso, las pruebas, los alegatos, etc., por lo que deniminar al desahucio como juicio es dar intervención a las -partes en la desición, misma que es exclusiva del juzgador por lo que considero valido considerarlo como Vía Especial de Desahucio, incluyendo así la participación tanto del -Juzgador como de las partes.

14.- A lo largo de este trabajo encontramos una e serie de defectos considerados personalmente, los cualesson comunes en el procedimiento, ya que nuestro nucleo -- jurista está acostumbrado a tal sistema, sin darse cuenta de que quiza se este dando una desproporcionada aplica--- ción de la ley, y así sentimos que se dá la injusticia, - por lo que pienso que ademas de promover las modificaciones que propongo en el desarrollo de está investigación - tambien creo que es necesario hacer ver los errores de la Vía Especial de Desahucio a todas las personas relacionadas a nuestra profesión en primer fermino, trtandose de --

orear una inquietud para poder hacer una conciencia de --todas las deficiencias de nuestro Derecho en general.

- 1.- ARELLANO G., CARLOS. "PRACTICA CIVIL FORENSE Y FAMILIAR".
 EDITORIAL PORRUA, S.A. MEXICO, 1981.
- 2.- BAÑUELOS S., F. "DE LA INTERPRETACION DL LOS CONTRATOS Y DE LOS TESTAMENTOS". CARDENAS EDITORES. MEXICO, 1975.
- 3.- BECERRA B., JOSE. "PROCESO CIVIL MEXICANO". EDITORIAL PORRUA. MEXICO, 1974.
- 4.- BONECASSE, JULIAN. "ELEMENTOS DEL DERECHO CIVIL".
 EDITORIAL CAJICA. PUEBLA. 1945.
- 5.- BORJA SORIANO. "TEORIA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES". EDITORIAL PORRUA. MEXICO, 1986.
- 6.- CASTRO Z., S. "65 AÑOS DE JURISPRUDENCIA MEXICANA". EDITORIAL PER-SE. MEXICO, 1983.
- 7.~ "CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO". EDITORIAL PORRUA. MEXICO, 1991.
- 8.- "CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO".
 EDITORIAL CAJICA. PUEBLA, 1991.
- 9.- COUTURE, EDUARDO J. " FUNDAMENTOS DE DERECHO PROCESAL CIVIL". EDITORIAL NACIONAL. MEXICO, 1981.
- 10.- CUEVAS M. R. "JURISPRUDENCIA, APENDICE AL SEMA NARIO JUDICIAL DE LA NACION, TERCERA SALA". MAYO EDICIONES, S. DE R. L. MEXICO, 1982.
- 11.- DE PINA VARA, RAFAEL. "DERECHO CIVIL MEXICANO". EDITORIAL PORRUA. MEXICO, 1986.
- 12.- DE PINA VARA, RARAEL. "DICCIONARI DE DERECHO". EDITORIAL PORRUA. MEXICO. 1975.
- 13.- GARCIA MAYNEZ, EDUARDO. "INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO". EDITORIAL PORRUA. MEXICO, 1986.

- 14.- GARCIA PELAYO Y GROSS, RAMON. "ENCICLOPEDIA METODICA". EDICIONES LARGUSSE. MEXICO. 1982.
- 15.- MARGADANT FLORIS, GUILLERMO. "DERECHO ROMANO".
 EDITORIAL ESFINGE. MEXICO, 1969.
- 16.- MORALES, JOSE IGNACIO. "DERECHO ROMANO". EDITORIAL PORRUA. MEXICO, 1972.
- 17.- MUÑOZ, LUIS. "DERECHO CIVIL MEXICANO". EDITORIAL MODELO. MEXICO. 1971.
- 18.- ROJINA VILLEGAS, RAFAEL. "DERECHO CIVIL MEXICANO". EDITORIAL PORRUA. MEXICO, 1980.
- 19.- VENTURA SILVA SABINO. "DERECHO ROMANO". EDITORIAL PORRUA. MEXICO. 1984.